



Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 (con cifras correspondientes de 2018) (Con el informe de los Auditores Independientes)





Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros y a la Junta Directiva y Accionistas Oceánica de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Oceánica de Seguros, S.A. (la Compañía) los cuales, comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Bases para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis - Regulaciones del Sistema Financiero

En la nota 2.1 se indica la base de contable para la preparación de los estados financieros. Estos han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

RSM Costa Rica Audit, Tax and Consuting Services, S.A. (RSM Costa Rica) es un miembro de la red de RSM y tiene oficios como RSM. RSM es el nombre comercial usado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red de RSM es una firma de contabilidad y asesoría independiente que practica bajo derecho propio. La red RSM no es por sí misma una entidad legal separada de descripción en ninguna jurisdicción. La red de RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía No.4040598) y su oficina registrada se encuentra en 50 Cannon St. London EC4N 6JJ. La marca registrada RSM y cualquier otra propiedad intelectual usada por los miembros de la red le pertenece a RSM International Association, una asociación gobernada por el artículo 60 et seq del Código Civil de Suiza, cuya silla está en Zug. Cualquier artículo o publicación puesta dentro de este sitio web no tiene la intención de dar un consejo de negocio o de inversión específico. Ninguna responsabilidad derivada de errores u omisiones ni de pérdidas ocasionadas a ninguna persona u organización actuando o absteniéndose de actuar por el resultado de cualquier material en este sitio web, podrá ser aceptada por el (o los) autor(es) o por RSM International. Usted debería tomar consejo específico independiente antes de hacer cualquier decisión de negocio o inversión.

© RSM International Association, 2019



Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos, si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos de los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

RSM Costa Rica Audit, Tax and Consuting Services, S.A. (RSM Costa Rica) es un miembro de la red de RSM y tiene oficios como RSM. RSM es el nombre comercial usado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red de RSM es una firma de contabilidad y asesoría independiente que practica bajo derecho propio. La red RSM no es por si misma una entidad legal separada de descripción en ninguna jurisdicción. La red de RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía No.4040598) y su oficina registrada se encuentra en 50 Cannon St. London EC4N 6JJ. La marca registrada RSM y cualquier otra propiedad intelectual usada por los miembros de la red le pertenece a RSM International Association, una asociación gobernada por el artículo 60 et seq del Código Civil de Suiza, cuya silla está en Zug. Cualquier artículo o publicación puesta dentro de este sitio web no tiene la intención de dar un consejo de negocio o de inversión específico. Ninguna responsabilidad derivada de errores u omisiones ni de pérdidas ocasionadas a ninguna persona u organización actuando o absteniéndose de actuar por el resultado de cualquier material en este sitio web, podrá ser aceptada por el (o los) autor(es) o por RSM International. Usted debería tomar consejo específico independiente antes de hacer cualquier decisión de negocio o inversión.

© RSM International Association, 2019

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD AUDIT | TAX | CONSULTING



- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, el alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Lic. Mario Marín Rodríguez

Mmo Mm R

Contador Público Autorizado No.2005.

San José, Costa Rica 25 de febrero de 2020

Póliza 0116-FIG 7 vence el 30 de septiembre del 2020

Timbre de 1.000.00 colones de Ley No.6663 adherido y cancelado en el original



RSM Costa Rica Audit, Tax and Consuting Services, S.A. (RSM Costa Rica) es un miembro de la red de RSM y tiene oficios como RSM. RSM es el nombre comercial usado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red de RSM es una firma de contabilidad y asesoría independiente que practica bajo derecho propio. La red RSM no es por sí misma una entidad legal separada de descripción en ninguna jurisdicción. La red de RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía No.4040598) y su oficina registrada se encuentra en 50 Cannon St. London EC4N 6JJ. La marca registrada RSM y cualquier otra propiedad intelectual usada por los miembros de la red le pertenece a RSM International Association, una asociación gobernada por el artículo 60 et seq del Código Civil de Suiza, cuya silla está en Zug. Cualquier artículo o publicación puesta dentro de este sitio web no tiene la intención de dar un consejo de negocio o de inversión específico. Ninguna responsabilidad derivada de errores u omisiones ni de pérdidas ocasionadas a ninguna persona u organización actuando o absteniéndose de actuar por el resultado de cualquier material en este sitio web, podrá ser aceptada por el (o los) autor(es) o por RSM International. Usted debería tomar consejo específico independiente antes de hacer cualquier decisión de negocio o inversión.

índice

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

| 9 | Balance General | 5 |
|---|------------------------------------|----|
| | Estado de Resultados | 7 |
| 0 | Estado de Flujos de Efectivo | 9 |
| • | Estado de Cambios en el Patrimonio | 10 |
| ÷ | Notas a los Estados Financieros | 11 |

Oceánica de Seguros, S.A. Balances Generales Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| | <u>Nota</u> | | <u>2019</u> | 2018 |
|--|-------------|------------|------------------|----------------|
| Activo | | | | |
| Disponibilidades | 4 | # | 1.852.986.226 ¢ | 1.348.377.726 |
| Efectivo | | | 5.870.995 | 5.670.995 |
| Depósitos a la vista en entidades financieras del país | | | 1.120.244.501 | 1.342.706.731 |
| Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior | | | 726.870.730 | 0 |
| Inversiones en instrumentos financieros | 5 | | 5.057.219.926 | 5.979.117.479 |
| Inversiones mantenidas para negociar | | | 10.492.067 | 2.131.599 |
| Inversiones disponibles para la venta | | | 4.912.415.340 | 5.938.790.573 |
| Cuentas y prod. por cobrar por inversiones en inst. financieros | | | 134.312.519 | 38.195.307 |
| Cartera de créditos | 6 | | 252.467.944 | 0 |
| Créditos vigentes | | | 983.082.336 | 0 |
| (Estimación por deterioro de la cartera de créditos) | | | (730.614.392) | 0 |
| Comisiones, primas y cuentas por cobrar | 7 | | 173.380.216 | 1.620.008.623 |
| Primas por cobrar | | | 79.111.981 | 1.380.454.809 |
| Primas vencidas | | | 23.723.917 | 259.981.552 |
| Otras cuentas por cobrar | | | 90.987.162 | 33.838.570 |
| (Est. por deterioro de comisiones, primas y cuentas por cobrar) | | | (20.442.844) | (54.266.308) |
| Participación del reaseguro en las provisiones técnicas | 15 | | 7.729.315.641 | 8.794.317.355 |
| Participación del reaseguro en la provisión primas no devengadas | | | 2.757.460.376 | 3.292.914.328 |
| Participación del reaseguro en la provisión para siniestros | | | 4.971.855.265 | 5.501.403.027 |
| Bienes muebles e inmuebles | 8 | | 217.932.272 | 199.366.757 |
| Equipos y mobiliario | | | 208.596.224 | 144.671.053 |
| Equipos de computación | | | 114.694.576 | 111.706.777 |
| Vehículos | | | 97.073.050 | 97.073.050 |
| Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles | | | (202.431.578) | (154.084.123) |
| Otros activos | | | 1.348.496.131 | 1.375.383.644 |
| Gastos pagados por anticipado | 9 | | 594.813.949 | 915.211.520 |
| Cargos diferidos | 10 | | 652.906.574 | 332.748.523 |
| Activos intangibles | 11 | | 87.786.510 | 114.434.504 |
| Otros activos restringidos | 12 | | 12.989.098 | 12.989.097 |
| Total activo | | # _ | 16.631.798.356 @ | 19.316.571.584 |

Las notas son parte integral de Estados Financieros

(Continúa)

Oceánica de Seguros, S.A. Balance Generales Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| | Nota | <u>2019</u> | 2018 |
|--|------|-------------------------|--------------------|
| <u>Pasivo</u> | (| 11.593.684.839 | ₡ 13.578.355.204 |
| Obligaciones con entidades | | 363.485.218 | 320.853.663 |
| Obligaciones con entidades financieras a plazo | | 363.485.218 | 320.853.663 |
| Cuentas por pagar y provisiones | 13 | 559.235.534 | 584.646.458 |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas | | 559.235.534 | 584.646.458 |
| Provisiones técnicas | 15 | 9.277.501.470 | 11.082.910.278 |
| Provisiones para primas no devengadas | | 3.803.939.641 | 4.826.250.818 |
| Provisión para insuficiencia de primas | | 77.197.193 | 76.018.509 |
| Provisión para siniestros reportados | | 5.160.299.300 | 5.984.547.773 |
| Provisión para siniestros ocurridos y no reportados | | 236.065.336 | 196.093.178 |
| Cuentas acreedoras y deudoras por operaciones de reaseguro | | 1.241.663.631 | 363.777.261 |
| Cuentas acreedoras y deudoras por reaseguro cedido y retrocedido | 16 | 1.241.663.631 | 363.777.261 |
| Obligaciones con asegurados, agentes e intermediarios | | 122.272.128 | 346.015.915 |
| Obligaciones con agentes e intermediarios | 17 | 122.272.128 | 346.015.915 |
| Otros pasivos | 18 | 29.526.858 | 880.151.629 |
| Ingresos diferidos | | 29.526.858 | 880.151.629 |
| <u>Patrimonio</u> | | 5.038.113.517 | 5.738.216.380 |
| Capital social y capital mínimo funcionamiento | | 10.174.340.277 | 10.174.340.277 |
| Capital pagado | 19 | 10.174.340.277 | 10.174.340.277 |
| Aportes patrimoniales no capitalizados | | 684.173.530 | 120.523.530 |
| Aportes para incrementos de capital | 20.A | 684.173.530 | 120.523.530 |
| Ajustes al patrimonio | | (103.227.983) | (579.374.373) |
| Ajustes al valor de los activos | | (103.227.983) | (579.374.373) |
| Reservas patrimoniales | 20.B | 5.332.494 | Û |
| Reserva legal | | 5.332.494 | 0 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | | (3.982.605.548) | (4.083.922.942) |
| Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores | | 101.317.399 | 0 |
| (Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores) | | (4.083.922.942) | (4.083.922.942) |
| Resultado del período | | (1.739.899.253) | 106.649.888 |
| (Resultado neto del periodo) | | (1.739.899.253) | 106.649.888 |
| Total pasivo y patrimonio | | 4 16.631.798.356 | 19.316.571.584 |
| Otras cuentas de orden por cuenta propia deudoras | 32 | 7.882.782.454.826 | 12.469.106.463.326 |

Las notas son parte integral de Estados Financieros

Boris Ovares

Contador General

Mariela Hernandez Auditor Interno

Daniel Hernández Gerente General

OCEANICA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| | <u>Nota</u> | 2019 | 2018 |
|--|-------------|----------------|----------------|
| I. INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGURO | | 17 895 027 618 | 23 474 321 336 |
| INGRESOS POR PRIMAS | 21 | 11 898 591 859 | 13 330 316 595 |
| Primas netas de extornos y anulaciones, seguros directo | | 11 898 591 859 | 13 330 316 595 |
| INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES | | 2 915 874 789 | 4 410 882 053 |
| Comisiones y participaciones, reaseguro cedido | | 2 915 874 789 | 4 410 882 053 |
| INGRESOS POR SINIESTROS Y GASTOS RECP. POR REASEGURO CEDIDO Y RETROCD. | 22 | 3 080 560 970 | 5 733 122 688 |
| Siniestros y gastos recuperados, reaseguro cedido | | 3 080 560 970 | 5 733 122 688 |
| II. GASTOS POR OPERACIONES DE SEGURO | | 18 961 078 342 | 23 790 908 267 |
| GASTOS POR PRESTACIONES | 23 | 5 912 562 826 | 8 208 619 188 |
| Siniestros pagados, seguro directo | | 5 912 562 826 | 8 208 619 188 |
| GASTOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES | | 1 977 288 526 | 1 998 617 539 |
| Gasto por Comisiones, seguro directo. | | 1 977 288 526 | 1 998 617 539 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICOS | 27 | 3 544 944 954 | 3 568 326 810 |
| Gastos de personal técnicos | | 1 432 512 010 | 1 516 959 697 |
| Gastos por servicios externos técnicos | | 1 018 592 829 | 1 061 936 728 |
| Gastos de movilidad y comunicaciones técnicos | | 101 817 771 | 92 954 903 |
| Gastos de infraestructura técnicos | | 340 040 927 | 188 313 323 |
| Gastos generales técnicos | | 651 981 417 | 708 162 159 |
| GASTOS DE PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS Y FIANZAS | 24 | 7 526 282 036 | 10 015 344 730 |
| Primas cedidas, reaseguro cedido | | 7 526 282 036 | 10 015 344 730 |
| III. VARIACIÓN +/- DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS | | 850 483 643 | 416 934 128 |
| INGRESOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS | 25 | 31 653 044 124 | 8 286 585 713 |
| Ajustes a las provisiones técnicas | | 31 653 044 124 | 8 286 585 713 |
| GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TÉCNICAS | 25 | 30 802 560 481 | 7 869 651 585 |
| Ajustes a las provisiones técnicas | | 30 802 560 481 | 7 869 651 585 |
| A. UTILIDAD BRUTA POR OPERACIÓN DE SEGUROS (I - II + III) | | (215 567 081) | 100 347 197 |
| I. INGRESOS FINANCIEROS | 26 | 1 416 384 351 | 1 615 249 045 |
| Ingresos financieros por disponibilidades | | 10 217 073 | 6 699 145 |
| Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros | | 393 565 079 | 421 728 558 |
| Productos por cartera de crédito vigente | | 34 562 195 | |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | | 745 309 856 | 953 657 034 |
| Otros ingresos financieros | | 232 730 148 | 233 164 308 |
| II. GASTOS FINANCIEROS | 26 | 1 001 128 849 | 406 585 915 |
| Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras | | 35 270 643 | 6 438 019 |
| Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | | 957 582 490 | 400 059 615 |
| Otros gastos financieros | | 8 275 716 | 88 281 |
| B. RESULTADO FINANCIERO (I - II) | | 415 255 502 | 1 208 663 130 |

OCEANICA DE SEGUROS, S.A. ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| | <u>Nota</u> | <u>2019</u> | 2018 |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| C. UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIÓN DE SEGUROS (A + B) | | 199 688 421 | 1 309 010 327 |
| I. INGRESOS POR RECUP. DE ACTIVOS Y DISMINUCIÓN DE EST. Y PROVISIONES | | 36 090 189 | 151 219 540 |
| Disminución de estimación de cartera de créditos | | 36 090 189 | 151 219 540 |
| II. INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS | | 145 800 272 | 46 447 388 |
| Otros ingresos operativos | | 145 800 272 | 46 447 388 |
| III. GASTO POR ESTIMACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS | | 733 346 602 | 54 266 308 |
| Gasto por est de deterioro de cartera de créditos y cuentas y comisiones por cobrar | | 733 346 602 | 54 266 308 |
| IV. GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS | | 892 186 826 | 937 245 582 |
| Comisiones por servicios | | 236 735 033 | 268 315 455 |
| Otros gastos operativos | | 655 451 793 | 668 930 127 |
| V. GASTOS DE ADMINISTRACION NO TECNICOS | 27 | 495 944 707 | 408 515 477 |
| Gastos de personal no técnicos | | 299 442 478 | 267 921 234 |
| Gastos por servicios externos no técnicos | | 111 207 283 | 69 561 508 |
| Gastos de movilidad y comunicaciones no técnicos | | 11 220 909 | 10 686 580 |
| Gastos de infraestructura no técnicos | | 42 817 666 | 38 290 558 |
| Gastos generales no técnicos | | 31 256 371 | 22 055 597 |
| D. RESULTADO DE LAS OTRAS OPERACIONES (I+II-III-IV-V) | | (1 939 587 674) | (1 202 360 439) |
| E. UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES (C + D) F. IMPUESTO SOBRE LA UTILIDAD | | (1 739 899 253) | 106 649 888 |
| G. UTILIDAD O (PÉRDIDA) DESPUES DE IMPUESTOS Y ANTES DE PARTICIPACIONES (E-F) H. PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD | | (1 739 899 253) | 106 649 888 |
| I. UTILIDAD O (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO (G-H) | | (1 739 899 253) | 106 649 888 |

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

Beris Ovares

Contador General

Mariela Hernandez Auditor Interno

Daniel Hernández **Gerente General**

OCEANICA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para el periodo terminado el 31 de Diciembre del 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| | <u>Nota</u> | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|-------------|-----------------|-----------------|
| Flujo de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Resultados del período | | (1 739 899 253) | 106 649 888 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos | | 1 181 409 331 | (583 458 508) |
| Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas | | 212 272 635 | (553 597 419) |
| Pérdidas por estimación por deterioro cartera de créditos | | (33 823 464) | (96 953 232) |
| Pérdidas por estimación por deterioro de inversiones | | 733 346 602 | - |
| Gastos por provisión para prestaciones sociales, neto de pagos | | 13 339 232 | 18 759 234 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 8 y 10 | 256 274 326 | 48 332 909 |
| Variación en los activos (aumento), o disminución | | 1 500 905 490 | 199 068 304 |
| Comisiones, Primas y Cuentas por Cobrar | 7 | 1 446 406 947 | 1 328 413 498 |
| Productos por cobrar | | (96 117 212) | (8 662 466) |
| Otros activos | | 150 615 755 | (1 120 682 728) |
| Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución) | | (2 143 980 716) | (921 905 151) |
| Otras cuentas por pagar y provisiones | | 615 392 427 | (382 573 915) |
| Provisiones técnicas | | (1 908 748 371) | (56 686 071) |
| Otros pasivos | _ | (850 624 772) | (482 645 165) |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación | - | (1 201 565 148) | (1 199 645 467) |
| Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión | | | |
| Instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar) | | 1 166 805 065 | 104 215 906 |
| Adquisición de inmuebles mobiliario y equipo. | | (66 912 972) | (47 919 704) |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión | - | 1 099 892 093 | 56 296 202 |
| Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiamiento | | | |
| Otras obligaciones financieras nuevas | | 42 631 555 | 294 975 351 |
| Aportes de capital recibidos en efectivo | | 563 650 000 | 264 323 768 |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento | - | 606 281 555 | 559 299 119 |
| Aumento neto en efectivo y equivalentes | | 504 608 500 | (584 050 146) |
| Efectivo y equivalentes al inicio del periodo | | 1 348 377 726 | 1 932 427 872 |
| Efectivo y equivalentes al final del periodo | 4 . | 1 852 986 226 | 1 348 377 726 |

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

Boris Ovares Mariela Hernandez
Contador General Auditor Interno

Pag 9

Daniel Hernández

Gerente General

OCEANICA DE SEGUROS, S.A. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Para el periodo terminado el 31 de Diciembre 2019 y 2018 (Cifras en colones costarricenses)

| Descripcion | <u>Capital Social</u> | Aportes Patrimoniales no capitalizados | <u>Ajustes al</u> patrimonio | <u>Reservas</u> patrimoniales | Resultados acumulados al principio del periodo | <u>TOTAL</u> |
|---|-----------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|---|-----------------|
| Saldo al 01 de Enero año 2018 | 7 345 525 575 | 2 153 814 000 | (48 173 910) | - | (4 083 922 942) | 5 367 242 723 |
| Resultado del periodo 2018 | - | • | - | - | 106 649 888 | 106 649 888 |
| Emision de acciones | 468 904 085 | | - | - | - | 468 904 085 |
| Nuevos aportes | 2 359 910 617 | 120 364 000 | - | - | - | 2 480 274 617 |
| Valuacion de inv. disponibles para la venta, neto ISR | - | - | (531 200 463) | - | - | (531 200 463) |
| Retiro de aportes | - | (2 153 654 470) | | | | (2 153 654 470) |
| Saldo al 31 de diciembre del 2018 | 10 174 340 277 | 120 523 530 | (579 374 373) | • | (3 977 273 054) | 5 738 216 380 |
| Resultado del periodo 2019 | - | - | - | - | (1 739 899 253) | (1 739 899 253) |
| Nuevos aportes | - | 563 650 000 | - | - | - | 563 650 000 |
| Valuacion de inv. disponibles para la venta, neto ISR | - | - | 476 146 390 | - | _ | 476 146 390 |
| Reservas legales y otras reservas estatutarias | | <u>-</u> | | 5 332 494 | (5 332 494) | |
| Saldo al 31 de diciembre del 2019 | 10 174 340 277 | 684 173 530 | (103 227 983) | 5 332 494 | (5 722 504 801) | 5 038 113 517 |

Las notas son parte integral de los Estados

Boris Ovares

Contador General

Mediela Hernández Auditor Interno

Daniel Hernández Gerente General

Nota 1. Información general

i. Domicilio y forma legal

Oceánica de Seguros, S.A. (Oceánica o la Compañía) cédula jurídica No.3-101-666929 es una sociedad anónima registrada y domiciliada en la República de Costa Rica. La principal actividad de Oceánica es la venta de seguros generales. La Compañía recibió su autorización para operar en el mercado de los seguros el 13 de junio del 2013, con la licencia A-13, según resolución SGS-DES-O-1002-2013 emitida por la Superintendencia General de Seguros.

Las operaciones de seguros de Costa Rica están reguladas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de acuerdo con la legislación establecida por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653 del 7 agosto de 2009. Oceánica se dedica a venta de seguros en la categoría de seguros generales entre ellos los correspondientes a seguros de automóvil, aviación, mercancías transportadas, Incendio y líneas aliadas, otros daños a los bienes, responsabilidad civil, caución, y pérdidas pecuniarias.

La oficina principal de la compañía se encuentra ubicada en San José, Mata Redonda, Sabana Norte, 100 mts este y 10 mts norte de Agencia Datsun Nissan.

ii. País de Constitución

Oceánica es una sociedad creada en la República de Costa Rica. Se constituyó el 31 de enero del 2013 con el fin de operar en el mercado de seguros del país.

iii. Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales

La principal actividad de la Compañía es la suscripción de seguros generales en el mercado local.

iv. Número de sucursales y agencias

Al corte del 31 de diciembre del 2019 la entidad únicamente cuenta con las oficinas centrales ubicadas en San José.

v. Dirección del sitio web

El sitio web de la compañía es www.oceanica-cr.com

vi. Número de trabajadores al corte de estados financieros

Al corte al 31 de diciembre del 2019 la entidad cuenta con 80 funcionarios, y al 31 de diciembre del 2018 contaba con 90 funcionarios.

Nota 2. Base de preparación de los estados financieros.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Fueron preparados con base al acuerdo SUGEF 34-2002 "Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE" y sus respectivas actualizaciones. Dicha Normativa fue aprobada por el CONASSIF el 22 de noviembre de 2002 (fecha de última actualización 19 de enero de 2015). Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva el 17 de febrero de 2019 mediante el acta No.46.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros se presentan sobre la base del costo amortizado o costo histórico, excepto las inversiones disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor razonable.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha definido que el colón costarricense es su moneda funcional, la cual es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Los estados financieros están expresados en colones de Costa Rica, conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas de SUGESE, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que establece el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2019, ese tipo de cambio se estableció en ¢570.09 para la compra y ¢576.49 para la venta, para el 31 de diciembre 2018 se estableció en ¢566.42 para la compra y ¢572.56 para la venta.

2.4 Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten. Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a:

- La determinación de las vidas útiles de los activos fijos.
- La determinación del impuesto sobre la renta corriente.
- La determinación de las provisiones de los contratos de seguros.
- La determinación del valor razonable de los activos financieros.
- El período de amortización de activos intangibles.
- El período de amortización de los pagos anticipados.

2.5 Período contable

La SUGESE emite la normativa contable que es de acatamiento obligatorio para todas los participantes del mercado de seguros. De acuerdo con la normativa el periodo de operaciones comprende el año natural que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

2.6 Negocio en marcha

Los estados financieros están preparados sobre la base que la empresa está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro. No se tienen intenciones ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones. Mientras la empresa no alcance su punto de equilibrio, los socios han provisto y tienen presupuestados los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las operaciones de la compañía.

2.7 Reconocimiento de ingresos y gastos

La contabilidad se prepara utilizando la base contable de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y/o se recibe el servicio, y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

Nota 3. Principales políticas contables utilizadas.

Las principales políticas contables se presentan a continuación:

3.1. Moneda extranjera

Las partidas monetarias mantenidas en moneda extranjera son convertidas a colones a la tasa de cambio del Banco Central de Costa Rica de la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación del estado de flujos de efectivo se preparan conforme el método indirecto y para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a tres meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

3.3 Instrumentos Financieros

Inicialmente las inversiones son registradas al costo, el cual incluye el costo de transacción de estos. Posterior a la medición inicial la Compañía procede de la siguiente forma:

a. Valores disponibles para la venta

Conforme a lo dispuesto por la SUGESE, la compañía clasifica sus inversiones como disponibles para la venta. Conforme a la norma contable, estos valores se presentan a su valor razonable y los intereses devengados se reconocen como ingresos. Los cambios en el valor razonable de estos valores son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor. El valor razonable para las inversiones disponibles para la venta se determina por referencia a su precio cotizado de compra a la fecha del balance, información obtenida de la empresa Valmer Costa Rica S.A. (VALMER), quien es un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL.

b. Inversiones mantenidas para negociar

Un instrumento es clasificado como inversión mantenida para negociar si ha sido designado como tal desde su reconocimiento y si la Compañía administra tales inversiones y realiza decisiones de compra y venta con base en su valor de mercado o valor razonable (con base a la información obtenida del estado de cuenta suministrado por el puesto de bolsa) en concordancia con el documento de administración de riesgo o estrategia de inversión de Oceánica. En su reconocimiento inicial, los costos atribuibles a las transacciones se reconocen en el estado de resultados. Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios o fluctuaciones en resultados.

3.4 Contratos de seguros

Los contratos por medio de los cuales Oceánica acepta el riesgo significativo de seguro de otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor de la póliza u otro beneficiario si un evento futuro incierto especificado (el evento asegurado) afecta adversamente al tenedor de la póliza, se califican como contratos de seguros.

El riesgo de seguros es significativo si, y sólo si, un evento asegurado puede causar que Oceánica pague beneficios adicionales significativos. Una vez que un contrato es clasificado como un contrato de seguros, éste permanece clasificado como un contrato de seguros hasta que todos los derechos y obligaciones se extingan o expiren.

a. Ingreso por primas de seguros y cuentas relacionadas

Los ingresos por primas de seguro se registran en el momento en que dichas primas son expedidas o se renueva el contrato por parte del cliente. Los ingresos por concepto de primas de seguro corresponden a aquellas primas de seguro netas o efectivas, ósea corresponde a primas emitidas menos primas anuladas. La provisión para primas no devengadas representa la porción de las primas suscritas no devengadas a la fecha de corte del periodo y las primas por cobrar corresponden a los montos efectivamente devengados. Para el periodo 2019 las primas por cobrar se registraron de acuerdo a la vigencia del contrato.

b. Deterioro en el valor de las primas por cobrar

Respecto a la estimación por deterioro de las primas vencidas al no poseer Oceánica métodos estadísticos que se aproximen el valor del deterioro en función de su experiencia, se estimarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1- Primas con antigüedad igual o superior a seis meses no reclamadas judicialmente deberán ser objeto de corrección por su importe íntegro.
- 2- Primas con antigüedad igual o superior a tres meses e inferior a seis meses, no reclamadas judicialmente se corregirán aplicando un factor del 50 por ciento.
- 3- Primas con antigüedad inferior a tres meses, no reclamadas judicialmente se corregirán en función del coeficiente medio de anulaciones, entendido éste como el promedio de anulaciones, registrado en las primas que se encontraban en esta situación en los tres últimos ejercicios anuales, confiriendo a la serie histórica la mayor homogeneidad posible. En el caso que no se disponga de suficiente información para el cálculo del coeficiente medio de anulaciones, se estimará éste en el 25 por ciento de las primas devengadas vencidas.
- 4- Primas reclamadas judicialmente se corregirán individualmente en función de las circunstancias de cada caso.
- 5- Primas procedentes de coaseguro y reaseguro aceptado, se amplía en tres meses los plazos reseñados en las letras anteriores.

c. Indemnizaciones

Las indemnizaciones corresponden a la materialización del riesgo. Comprende los siniestros pagados durante el periodo, sus costos derivados y el cambio en la provisión para reclamos pendientes. La provisión para reclamos pendientes comprende todos los reclamos incurridos, pero no pagados a la fecha del balance general, así como todos aquellos costos relacionados con los mismos. La provisión por reclamos pendientes a la fecha del balance puede ser superior o inferior al monto final del reclamo provisionado. El ajuste final a dichas diferencias será contabilizado al momento de hacer efectivo el pago correspondiente.

d. Reaseguros

Como parte de su giro de negocio, la Compañía suscribe contratos de reaseguro con diversas empresas reaseguradoras internacionales. El reaseguro cedido se contrata con el propósito fundamental de protegerse y recuperar una porción de las pérdidas directas que se pudiesen generar por eventos o catástrofes, orientado siempre a dispersar los riesgos. Los importes que se esperan recuperar de los reaseguradores se reconocen de conformidad con las cláusulas contenidas en los contratos suscritos con los diferentes reaseguradores (nota 16).

Para garantizar la consistencia de esta práctica, la Compañía evalúa, sobre bases periódicas, la condición financiera de sus reaseguradores, la concentración de riesgos, así como los cambios en el entorno económico y regulador. Estos acuerdos de reaseguro no relevan a la Compañía de sus obligaciones directas con los tenedores de las pólizas.

Las políticas contables relacionadas con el reaseguro son las siguientes:

- Las primas cedidas y los beneficios reembolsados deberán ser presentados en el estado de resultados y en el balance general de forma neta de extornos y cancelaciones.
- Los contratos que originan una transferencia significativa de riesgo de seguro hacia los diferentes reaseguradores contratados son contabilizados como reaseguros. Las cantidades recuperables conforme a tales contratos son contabilizadas en el mismo año en que el reclamo relacionado se registra
- Los activos de reaseguros incluyen los saldos cobrables de las compañías reaseguradoras por las obligaciones de seguros cedidos. Las cantidades recuperables de los reaseguradores son estimadas de una manera consistente con las provisiones de reclamos en trámite o los reclamos liquidados que se relacionan con las pólizas reaseguradas.
- Las comisiones por contratos de reaseguros (también conocida como descuento por cesión) se registran como ingresos a medida que se ceden y devengan las primas de seguro directo. Las comisiones diferidas de contratos de reaseguro cedido y retrocedido, equivalente al valor de la comisión de reaseguro pactada, se registran con un cargo a la cuenta acreedora de operaciones de reaseguro.
- Los reaseguradores involucrados en estos contratos poseen calificaciones de riesgo internacional que demuestran su solidez y respaldo conforme a lo establecido en el Reglamento de Solvencia de Entidades de Seguro y Reaseguro vigente.
- Oceánica cuenta con contratos de reaseguro operativo que dan respaldo a las operaciones (contrato de working cover y contrato tent plan de exceso de pérdida, para los riesgos relacionados con bienes y automóviles.
- La vigencia de estos contratos es desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, otros son por año de suscripción
- Por otra parte, para pólizas específicas (principalmente en el ramo caución e incendio) se han suscrito reaseguros facultativos con el propósito de dispersar los riesgos asociados.

3.5 Provisiones Técnicas

Las provisiones representan obligaciones que han sido adquiridas que regularmente tienen su origen en compromisos de índole legal o de carácter implícito. El monto de las provisiones registradas se reconsidera de manera continua para que el monto originalmente reconocido como provisión sea el que refleje de mejor manera la obligación que se tiene con terceras personas. Las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros Emitido por la SUGESE, el cual detalla los parámetros específicos para cada provisión:

a. Provisión para primas no devengadas

La provisión técnica de prima no devengada deberá estar constituida por la fracción de las primas directas en el ejercicio de deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura. La base para el cálculo estará constituida por las primas comerciales del ejercicio, deducido el recargo de seguridad.

La imputación temporal de la prima se realizará considerando la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato. Si la distribución de la siniestralidad es uniforme, la fracción de prima imputable se calculará a prorrata, de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta la fecha de vencimiento del contrato.

b. Provisión por insuficiencia de primas

La provisión por insuficiencia de prima (PIP) complementará a la provisión para prima no devengada (PPND) en la medida en que el importe de esta última no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por Oceánica correspondientes al periodo de cobertura no transcurrido a la fecha de cálculo (fecha de cierre). En el caso de Oceánica, desde el periodo 2015 se constituyó una provisión de insuficiencia de primas para aquellos productos que después de un estricto análisis se determinó que las primas no devengadas no eran suficientes para cubrir los riesgos y gastos asociados. Oceánica solicitó a SUGESE la aplicación de una metodología diferenciada para el cálculo respectivo, metodología que fue aceptada mediante el oficio SGS-DES-O-1797-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015.

c. Provisión para siniestros reportados

La provisión para siniestros reportados representa el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cálculo. Esta provisión incluye el importe de todos aquellos siniestros ocurridos y declarados antes de la fecha de cálculo (fecha de cierre). Forman parte de ella los gastos imputables a prestaciones y, en su caso, los intereses de mora y las penalizaciones legalmente establecidas en las que haya incurrido Oceánica. El cálculo de la provisión se realiza de forma individual para cada siniestro.

d. Provisión para siniestros ocurridos y no reportados

Por otra parte, conforme a lo establecido en el Reglamento de Solvencia para Entidades de Seguro y Reaseguro vigente, la provisión para siniestros ocurridos y no reportados se calcula por grupos de riesgos homogéneos y como mínimo por líneas de seguros, y determina el importe estimado de los siniestros ocurridos antes de la fecha de cálculo y no declarados en esa fecha. Oceánica utiliza el método simplificado para el cálculo de la provisión para siniestros ocurridos y no reportados, incluyendo en el cálculo la estimación de la insuficiencia de la provisión para siniestros reportados al inicio del período que se haya generado durante los últimos doce meses, conforme a la normativa citada.

3.6. Bienes muebles e inmuebles

Los activos incluidos en la cuenta de bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición o construcción y se deprecian por el método de línea recta y a las tasas de depreciación establecidas por el Ministerio de Hacienda, por medio del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Las tasas de depreciación anual correspondientes son:

Equipos y mobiliario 10%
 Equipos de Computación 20%
 Vehículos 10%

3.7. Provisión para prestaciones legales

De acuerdo con la legislación laboral vigente los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión deben recibir el pago de auxilio de cesantía de acuerdo con lo que indica el Código de Trabajo. La compañía aplica la política de no provisionar auxilio de cesantía y reconocer el gasto correspondiente por dicho derecho a los empleados despedidos sin justa causa o bien por muerte, incapacidad o pensión, en el momento que se de cualquiera de los causales anteriores.

3.8. Pasivos acumulados

a. Aguinaldo

El aguinaldo corresponde a un pago de un doceavo de los salarios devengados de acuerdo con la ley. Conforme a lo establecido en el Código de Trabajo, este pago se efectúa en diciembre de cada año salvo en el caso que un empleado finalice su relación laboral con la empresa antes de la fecha indicada, donde independientemente del motivo de la liquidación laboral, el pago se efectúa con el resto de sus derechos laborales correspondientes.

b. Vacaciones

Conforme a lo establecido en el Código de Trabajo vigente, por cada 50 semanas laboradas los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones pagas que equivalen a 4,16% de los salarios devengados. La compañía aplica la política de provisionar el gasto por vacaciones. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la provisión por vacaciones es de ¢42.554.536 y ¢43.774.907 respectivamente.

3.9. Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No.11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No.8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades de Seguros Generales de tres millones de unidades de desarrollo (UD3.000.000), el cual considera el valor de la unidad de desarrollo del último día de cada mes. Debido a que el capital accionario esta suscrito en unidades de desarrollo, conforme a lo establecido en la normativa vigente, Oceánica está obligada a actualizar el valor contable del capital mínimo requerido por ley conforme al valor de la unidad de desarrollo vigente al cierre de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢2.751.693.000 (a un valor de 917.231 por cada UDS), y ¢2.641.442.000 (a un valor de 899.9060 por cada UDS) respectivamente, a esa fecha el capital social de la compañía está constituido por un monto superior.

3.10 Reservas patrimoniales

De acuerdo con el Código de Comercio se debe destinar el 5% de sus utilidades líquidas a la constitución de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

3.11 Utilidad neta por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes y preferentes entre el promedio ponderado de acciones comunes y preferentes en circulación durante el período. Al 31 de diciembre de 2018, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en el resultado neto atribuible a los accionistas comunes que fue ¢10.83 (utilidad del periodo ¢106.649.888 dividida entre el promedio de acciones del periodo y que fue de 9.849.144), al 31 de diciembre del 2019 la compañía no presenta utilidades.

3.12 Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al período es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificación a los saldos iniciales de las utilidades retenidas acumuladas, al inicio del período, cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de períodos anteriores. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas se registran en resultados.

3.13 Impuesto de renta

La compañía calcula el impuesto sobre la renta con base en el resultado contable (utilidad o pérdida) excluyendo ciertas diferencias entre dicho resultado y la utilidad gravable. La tasa impositiva correspondiente al pago de impuesto sobre la Renta es del 30%. Al 31 de diciembre de 2019, descontando el efecto de ingresos y gastos deducibles, la renta gravable es inferior a cero.

3.14 Impuesto al valor agregado

De acuerdo con la legislación fiscal del país, las primas por concepto de pólizas de seguros generales (salvo las pólizas de cosechas agrícolas y de las viviendas de interés social) se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado.

3.15. Arrendamientos operativos

La compañía mantiene a la fecha del balance arrendamientos operativos, sobre bienes muebles e inmuebles, suscritos con terceros. La compañía sigue la política de contratar o administrar esos arrendamientos bajo el concepto de arrendamiento operativo, y considerando las regulaciones emitidas por la autoridad fiscal para el manejo de este tipo de arrendamientos. En los arrendamientos operativos las cuotas derivadas son contabilizadas en los resultados del periodo como gastos por el arrendatario.

3.16. Deterioro en el valor de los activos

Las Normativa citada requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista una indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para Oceánica el valor de uso es el apropiado; se calcula trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo. Una unidad generadora de efectivo es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos. A la fecha, no se tienen indicaciones internas ni externas que sugieran que existen pérdidas por deterioro en el valor de los activos, salvo por la estimación por deterioro de primas cuya política contable se explica 3.4.b y la estimación del deterioro de la cartera de créditos vigente (nota 6).

3.17 Saldos con entidades relacionadas

Oceánica no posee saldos con entidades relacionadas.

3.18 Cuentas de Orden por Cuenta Propia Deudora

Corresponde a los documentos de respaldo por pólizas de seguros vigentes custodiados por la entidad de seguros. El registro se lleva según ramo y línea de seguro, tanto para seguro directo como para reaseguro.

Nota 4. Disponibilidades

El detalle de disponibilidades al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|---|----------|-----------------|---------------|
| Efectivo | | 5.870.995 | 5.670.995 |
| Depósitos a la vista en entidades financieras | | 1.847.115.231 | 1.342.706.731 |
| Disponibilidades restringidas | | 0 | 0 |
| Total | # | 1.852.986.226 ¢ | 1.348.377.726 |

Nota 5. Inversiones en instrumentos financieros

El detalle de inversiones en instrumentos financieros al 31 de diciembre, es el siguiente:

| | | <u> 2019</u> | | 2018 |
|--|------|---------------|----------|---------------|
| Inversiones mantenidas para negociar | ¢ | 10.492.067 | # | 2.131.599 |
| Inversiones disponibles para la venta | | 4.912.415.340 | | 5.938.790.573 |
| Subtota | al | 4.922.907.407 | | 5.940.922.172 |
| Productos por cobrar por inv. en inst. financieros | | 134.312.519 | | 38.195.307 |
| Tota | ai (| 5.057.219.926 | # | 5.979.117.479 |

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la empresa no posee inversiones en emisores del exterior.

5.1. Desglose inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

| | <u>Moneda</u> | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|---------------------------|---------------|----------|---------------|----|---------------|
| Mantenidas para negociar | Colones | # | 5.678.598 | # | 730.285 |
| Mantenidas para negociar | Dólares | | 4.813.469 | | 1.401.314 |
| Disponibles para la venta | Colones | | 4.813.902.640 | | 97.651.300 |
| Disponibles para la venta | Dólares | | 98.512.700 | | 5.841.139.273 |
| | Total | # | 4.922.907.407 | ₫. | 5.940.922.172 |

| <u>Emisores</u> | <u>Instr.</u> | Calificación | Vencimiento | Tasa <u>%</u> | | <u>Valor de</u> 2019 | e IV | lercado 2018 |
|----------------------|---------------|--------------|---------------|------------------|----|-------------------------|------|-----------------|
| En colones | | | | | | | | |
| Entidades | | | | | | | | |
| Financieras Públicas | CDPs-FI | AAA (cri) | Más de 2 años | 7,20 | ¢. | 98.512.700 | Ø. | 97.651.300 |
| Entidades | | scr AA+2 | Menor a 6 | | | | | |
| Financieras Privadas | CDPs-FI | (CR) | meses | 4,57 | | 5.622.677 | | 730.285 |
| En dólares | | | | | | | | |
| Gobierno | TP\$ | (B+) | Más de 2 años | 4,60 | | 4.813.916.164 | | 5.841.139.273 |
| Entidades | · | scr AA+3 | Menor a 6 | ŕ | | | | |
| Financieras Públicas | FI | (CR) | meses | 1,90 | | 4.855.866 | | 1.401.314 |
| | | | | Total | # | 4.922.907.407 | # | 5.940.922.172 |

5.2. Cuentas y productos por cobrar por inversiones en instrumentos financieros y otros

Las cuentas por cobrar corresponden a intereses devengados y no cobrados de las inversiones y se presentan a su costo amortizado. Al 31 de diciembre, presenta el siguiente detalle:

| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|----|---------------|-------------|
| Cuentas y productos por cobrar por inversiones | | | |
| instrumentos financieros | Œ. | 134.312.519 # | 38.195.307 |

Nota 6. Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre, la cartera de créditos se detalla seguidamente:

| | <u> 2019</u> | <u>2018</u> |
|--|---------------|-------------|
| Créditos vigentes | 983.082.336 | 0 |
| Estimación por deterioro de la cartera de créditos | (730.614.392) | 0 |
| | ₡ 252.467.944 | ¢ |

El saldo de esta cuenta corresponde a la emisión de un instrumento financiero en entidades privadas a nombre de Aldesa Corporación de Inversiones S.A. de corto plazo por \$\psi 969.153.000\$ (\$1.700.000), donde conforme a lo establecido en el plan de cuentas vigente, las inversiones en instrumentos financieros no inscritos en una bolsa de valores, no calificados por una agencia calificadora y emitidos por las entidades financieras extranjeras, que funcionen bajo licencia de banca extraterritorial (offshore); o aquellos instrumentos financieros emitidos por entidades del sector privado no fiscalizado por ninguna de las superintendencias, deben contabilizarse en el grupo "1.030 Cartera de Créditos" y estar sujetos a todas las regulaciones sobre la misma.

Nota 7. Primas por cobrar

El detalle de la partida de primas por cobrar al 31 de diciembre es el siguiente:

| Primas por cobrar (ver nota 3.4.a) | | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|------------------------------------|----------|----------|--------------|------------|---------------|
| Automóvil (a) | | # | 34.561.627 | # | 1.054.170.192 |
| Vehículo Marítimo | | | 8.536.169 | | 0 |
| Aviación | | | 602.890 | | 17.141.175 |
| Mercancías transportadas | | | 2.355.202 | | 32.223.769 |
| Incendio y líneas aliadas | | | 40.105.135 | | 195.244.724 |
| Otros daños a los bienes | | | 11.355.900 | | 46.864.564 |
| Responsabilidad civil | | | (15.055.182) | | 34.752.610 |
| Caución | | | (3.348.317) | | 0 |
| Pérdidas pecuniarias | | | (1.443) | | 57.775 |
| | Subtotal | | 79.111.981 | | 1.380.454.809 |
| <u>Primas vencidas</u> | | | 23.723.917 | | 259.981.552 |
| | Subtotal | | 102.835.898 | | 1.640.436.361 |
| Estimación por primas por cobrar | | | (20.442.844) | _ | (54.266.308) |
| | Subtotal | | 82.393.054 | | 1.586.170.083 |
| Otras cuentas por cobrar | | | 90.987.162 | | 33.838.570 |
| | | ¢ | 173.380.216 | # _ | 1.620.008.653 |

⁽a) Para el periodo 2019 la Administración decidió registrar las primas por cobrar de acuerdo a la vigencia del contrato y por ello existe una disminución importante en el saldo de las primas por cobrar de automóviles en dicho periodo.

Nota 8. Bienes muebles e inmuebles

El detalle de la partida de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre es el siguiente:

| Costo | | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|------------------------|----------|---|---------------|---|---------------|
| Equipos y mobiliario | | # | 208.596.224 | # | 144.671.053 |
| Equipos de computación | | | 114.694.577 | | 111.706.777 |
| Vehículos | | | 97.073.049 | | 97.073.050 |
| | Subtotal | | 420.363.850 | | 353.450.880 |
| Depreciación acumulada | | | | | |
| Equipos y mobiliario | | | (75.937.958) | | (58.982.027) |
| Equipos de computación | | | (96.073.081) | | (74.388.862) |
| Vehículos | | | (30.420.539) | | (20.713.234) |
| | Subtotal | | (202.431.578) | | (154.084.123) |
| Total | | # | 217.932.272 | # | 199.366.757 |

El movimiento de los bienes muebles e inmuebles del periodo 2019 se detalla seguidamente:

| | <u>Mobiliario y</u> <u>equipo</u> | | <u>Equipo de</u> computación | | <u>Vehículos</u> | | <u>Total</u> |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------|---------------------------------|------------|------------------|----------|---------------|
| Costo | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Ħ | ¢ | | # | | | |
| , | [#] 144.671.052 | 74* | 111.706.777 | 78* | 97.073.049 | # | 353.450.878 |
| Adiciones | 63.925.172 | | 2.987.800 | | 0 | | 66.912.972 |
| Activos de baja | 0 | _ | 0 | | 0 | | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 208.596.224 | - | 114.694.577 | | 97.073.049 | | 420.363.850 |
| Deprep. acumulada | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre 2018 | (58.982.027) | | (74.388.862) | | (20.713.234) | | (154.084.123) |
| Depreciación del año | (16.955.931) | _ | (21.684.219) | _ | (9.707.305) | | (48.347.455) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | (75.937.958) | | (96.073.081) | | (30.420.539) | | (202.431.578) |
| Valor según libros | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2018 | 85.689.026 | | 37.317.913 | | 76.359.818 | | 199.366.757 |
| Aumentos (disminuciones) | 46.969.241 | _ | (18.696.417) | | (9.707.307) | | 18.565.515 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 132.658.267 | # | 18.621.496 | # _ | 66.652.511 | # | 217.932.272 |

El movimiento de los bienes muebles e inmuebles del periodo 2018 se detalla seguidamente:

| | | Mobiliario y equipo | | Equipo de computación | | Vehículos | | <u>Total</u> |
|----------------------------------|----------|------------------------|----------|--------------------------|----------|--------------|----------|---------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | # | 139.458.407 | # | 77.506.519 | # | 88.566.250 | # | 305.531.176 |
| Adiciones | | 5.212.646 | | 34.467.756 | | 8.506.800 | | 48.187.202 |
| Activos de baja | | 0 | | (267.498) | | 0 | | (267.498) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | | 144.671.053 | | 111.706.777 | | 97.073.050 | | 353.450.880 |
| Deprec. Acumulada | | | | | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre 2017 | | (43.205.082) | | (51.398.425) | | (11.147.707) | | (105.751.214) |
| Depreciación del año | | (15.776.945) | | (22.990.439) | | (9.565.525) | | (48.332.909) |
| Activos de baja | | 0 | | 0 | | 0 | | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | | (58.982.027) | | (74.388.864) | | (20.713.232) | | (154.084.123) |
| Valor según libros | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2018 | | 96.253.325 | | 26.108.094 | | 77.418.543 | | 199.779.962 |
| Aumentos (disminuciones) | | (10.564.299) | | 11.209.819 | | (1.058.725) | | (413.205) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | # | 85.689.026 | # | 37.317.913 | ¢. | 76.359.818 | # | 199.366.757 |

Nota 9. Gastos Pagados por anticipado

El detalle de la partida de gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|--|------------|-------------|----------|-------------|
| Impuestos pagados por anticipado | | 83.431.631 | | 201.764.609 |
| Póliza de seguros pagada por anticipado | | 11.018.500 | | 12.923.169 |
| Honorarios legales (a) | | 492.596.871 | | 700.523.742 |
| Publicidad y mercadeo pagados por anticipado | | 7.766.947 | | 0 |
| | # _ | 594.813.949 | # | 915.211.520 |

(a) Los honorarios legales comprenden anticipos para servicios de asesoría legal por las contingencias relacionadas con pólizas de caución correspondientes a SINOCEM y por Hidrotárcoles, ambas situaciones se explican en la nota 31.

Nota 10. Cargos diferidos

El detalle de la partida cargos diferidos al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|---|------|----------|---------------|------------|---------------|
| Costos de organización e instalación | | # | 36.977.250 | # | 36.977.250 |
| (Amort. de costos de organización) | | | (36.977.250) | | (36.977.250) |
| Costo de mejoras a propiedades arrendadas | | | 488.067.939 | | 335.169.561 |
| (Amort. de mejoras a propiedades arrendadas) | | | (195.718.524) | | (191.447.073) |
| Coms dif de contratos de seguro y reasg. aceptado | | | 360.557.159 | | 189.026.035 |
| To | otal | # | 652.906.574 | # _ | 332.748.523 |

Las comisiones diferidas de contratos de seguro y reaseguro aceptado corresponden a las comisiones que Oceánica deberá pagar a los intermediarios de seguros, tal y como lo establece la normativa contable de SUGESE.

Nota 11. Activos intangibles

El detalle de la partida de activos intangibles por software al 31 de diciembre en uso es el siguiente:

| | | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|--|-------|----------|---------------|------------|---------------|
| Valor adquisición software | | # | 293.095.288 | # | 272.645.192 |
| Costo de desarrollo de software por la entidad | | | 47.186.901 | | 47.186.901 |
| (Amort. acumulada de software adquirido) | | | (220.908.715) | | (179.569.278) |
| (Amort. acumulada de software desarrollado) | | _ | (31.586.964) | _ | (25.828.311) |
| | Total | # | 87.786.510 | # _ | 114.434.504 |

Nota 12. Otros activos restringidos

Al cierre de diciembre 2019 se mantienen depósitos efectuados en entidades privadas del país correspondientes a depósitos en garantía y que se clasifican como otros activos restringidos por un importe de ¢12.989.098 y al 31 de diciembre de 2018 fueron de ¢12.989.097

Nota 13. Cuentas por pagar y provisiones

El detalle de la partida de cuentas por pagar y provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|--|----------|--------------|---|-------------|
| Acreedores por adquisición de bienes y servicios | # | 286.220.584 | # | 377.799.180 |
| Aportaciones patronales por pagar | | 21.264.262 | | 24.922.754 |
| Impuestos retenidos por pagar | | 145.539.520 | | 48.835.733 |
| Aportaciones laborales retenidas por pagar | | 8.346.285 | | 9.787.364 |
| Vacaciones acumuladas por pagar | | 42.554.536 | | 43.774.908 |
| Aguinaldo acumulado por pagar | | 6.474.523 | | 7.810.138 |
| Cuentas por pagar 4% primas Cuerpo Bomberos | | 31.174.889 | | 69.490.036 |
| Otras cuentas y comisiones por pagar | | 17.660.935 | | 2.226.345 |
| Total | # | 559.235.534 | # | 584.646.458 |

Nota 14. Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la partida de obligaciones con entidades corresponde a obligaciones por bienes en arrendamiento operativo por ¢280.704.924 y ¢23.502.299, respectivamente, y el gasto reconocido por concepto del arrendamiento operativo fue de ¢85.585.534 y ¢83.698.150, respectivamente. Al 31 de diciembre los pagos mínimos por contratos de arrendamiento se detallan como sigue:

| | <u>(en USD\$ dólares)</u> | | | | | |
|------------------------|---------------------------|-------------|---------|--|--|--|
| | <u> 2019</u> | <u>2018</u> | | | | |
| Hasta un año | \$ 280 609 | \$ | 270 753 | | | |
| Entre uno y cinco años | \$ 693 938 | \$ | 661 231 | | | |
| | \$ 974 547 | \$ | 931 984 | | | |

Nota 15. Provisiones técnicas

El detalle de la partida de provisiones técnicas al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | | | | 2019 | | |
|---|-----------|----------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|
| Provisiones para primas no devengada | S | | Bruto | | Reaseguro | | Neto |
| Automóvil | - # | | 877.365.298 | # | 646.398.686 | # | 230.966.612 |
| Marítimo | | | 43.001.165 | ,- | 40.274.559 | | 2.726.606 |
| Aviación | | | 9.996.197 | | 7.224.970 | | 2.771.227 |
| Mercancías Transportadas | | | 24.777.486 | | 3.204.793 | | 21.572.693 |
| Incendio y líneas aliadas | | | 1.866.289.579 | | 1.563.704.148 | | 302.585.431 |
| Otros daños a los bienes | | | 111.233.680 | | 57.599.040 | | 53.634.640 |
| Responsabilidad Civil | | | 192.219.567 | | 118.715.455 | | 73.504.112 |
| Caución | | | 679.056.669 | _ | 320.338.725 | | 358.717.946 |
| Tot | al ¢ | | 3.803.939.641 | # | 2.757.460.376 | # | 1.046.479.267 |
| | | - | | | | • | |
| Provisiones para insuficiencia de prima | <u>ıs</u> | | <u>Bruto</u> | | Reaseguro | | <u>Neto</u> |
| Automóvil | # | | 0 | | 0 | # | 0 |
| Mercancías Transportadas | | | 63.837.065 | | 0 | | 63.837.065 |
| Incendio y líneas aliadas | | | 6.575.032 | | 0 | | 6.575.032 |
| Otros daños a los bienes | | | 0 | | 0 | | 0 |
| Responsabilidad Civil | | | 6.785.096 | | 0 | | 6.785.096 |
| Total | # | | 77.197.093 | _ | 0 | | 77.197.193 |
| | | | | | | | |
| Provisiones para siniestros reportados | | | <u>Bruto</u> | | Reaseguro | | <u>Neto</u> |
| Automóvil | ¢ | | 3.667.887.102 | ¢ | 3.262.962.301 | # | 404.924.801 |
| Mercancías Transportadas | | | 117.236.194 | | 326.057 | | 116.910.137 |
| Incendio y líneas aliadas | | | 179.257.628 | | 384.235.545 | | (204.977.917) |
| Otros daños a los bienes | | | 73.323.572 | | 118.989.677 | | (45.666.105) |
| Responsabilidad Civil | | | 45.768.281 | | 2.766.735 | | 43.001.546 |
| Caución | | | 1.076.361.523 | | 1.202.574.952 | | (126.213.429) |
| Pérdidas pecuniarias | | | 465.000 | | 0 | ш | 465.000 |
| Tot | al ¢ | | 5.160.299.300 | | 4.971.855.266 | # | 188.444.034 |
| Prov. para siniest. ocurridos y no | | | _ | | _ | | |
| reportados | | ш | Bruto | ш | Reaseguro | | <u>Neto</u> |
| Automóvil | | # | 164.286.508 | Q | 0 (| ļ | 164.286.508 |
| Mercancías Transportadas | | | 5.853.350 | | 0 | | 5.853.350 |
| Incendio y líneas aliadas | | | 16.609.878 | | 0 | | 16.609.878 |
| Otros daños a los bienes | | | 6.380.148 | | 0 | | 6.380.148 |
| Responsabilidad Civil | | | 4.443.564 | | 0 | | 4.443.564 |
| Caución | | | 38.489.831 | | 0 | | 38.489.831 |
| Pérdidas pecuniarias | <u>.</u> | щ | 2.057 | - ــ - | 0 | | 2.057 |
| | Total | ₡ | 236.065.336 | Ø. | 0 | Œ | 236.065.336 |

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle de la partida de provisiones técnicas es el siguiente:

| | | | | 2018 | | |
|---|----------|----------------------------|------------|---------------|------------|----------------------------|
| Provisiones para primas no devengadas | - | Bruto | | Reaseguro | | Neto |
| Automóvil | # | 2.367.547.926 | # | 1.709.208.218 | # | 658.339.708 |
| Marítimo | | 132.659.192 | | 56.309.488 | | 76.349.704 |
| Aviación | | 25.316.743 | | 27.330.344 | | (2.013.601) |
| Mercancías Transportadas | | 65.738.482 | | 870.820 | | 64.867.662 |
| Incendio y líneas aliadas | | 845.598.088 | | 695.048.329 | | 150.549.759 |
| Otros daños a los bienes | | 205.025.915 | | 154.579.357 | | 50.446.558 |
| Responsabilidad Civil | | 202.417.654 | | 75.773.840 | | 126.643.814 |
| Caución | | 981.946.818 | | 573.793.932 | | 408.152.886 |
| Tota | al (‡ | 4.826.250.818 | ¢ _ | 3.292.914.328 | # | 1.533.336.490 |
| | | | | | | |
| Provisiones para insuficiencia de primas | | <u>Bruto</u> | | Reaseguro | | <u>Neto</u> |
| Automóvil | # | 62.429.534 | ¢ | 0 | # | 62.429.534 |
| Mercancías Transportadas | | 6.430.538 | | 0 | | 6.430.538 |
| Incendio y líneas aliadas | | (184.411) | | 0 | | (184.411) |
| Otros daños a los bienes | | (6.364.579) | | 0 | | (6.364.579) |
| Responsabilidad Civil | | 13.707.427 | _ | 0 | _ | 13.707.427 |
| Tota | al 🦚 | 76.018.509 | # _ | 0 | # | 76.018.509 |
| Provisión para siniestros reportados | | Bruto | | Reaseguro | | Neto |
| Automóvil | ¢ | 4.228.017.817 | đt. | 3.716.257.821 | đt | 511.759.996 |
| Mercancías Transportadas | ar . | 153.905.004 | н | 5.611.810 | 117 | 148.293.194 |
| Incendio y líneas aliadas | | 183.933.037 | | 356.148.470 | | (172.215.433) |
| Otros daños a los bienes | | 215.093.786 | | 248.303.174 | | (33.209.388) |
| Responsabilidad Civil | | 23.778.339 | | 1.095.839 | | 22.682.500 |
| Caución | | 1.179.819.790 | | 1.173.985.913 | | 5.833.877 |
| Tota | al ¢ | 5.984.547.773 | #_ | 5.501.403.027 | _ # | 483.144.746 |
| | • | | | | - | |
| | no | Bruto | | D | | 81 - A - |
| reportados | į | 151.629.484 | e# | Reaseguro | all- | <u>Neto</u> 151.629.484 |
| Automóvil | Ų | ‡ 151.629.484 5.115.157 | Ą. | Ö 0 | # | 5.115.157 |
| Mercancías Transportadas | | 27.401.314 | | 0 | | 27.401.314 |
| Incendio y líneas aliadas Otros daños a los bienes | | 11.588.518 | | 0 | | 11.588.518 |
| | | 356.309 | | 0 | | 356.309 |
| Responsabilidad Civil | | 2.396 | | 0 | | 2.396 |
| Perdidas pecuniarias | +-1 # | | # | 0 | Œ. | 196.093.178 |
| 10 | otal 🦚 | 120.022.1/0 | _ \#_ | U | ¥Ļ. | 130.033.1/0 |

Nota 16. Sociedades deudoras y acreedoras de seguros y fianzas.

Corresponde a las obligaciones por pagar a las compañías reaseguradoras y que se deriva de la participación proporcional en los siniestros y las primas por reaseguro cedido respectivamente. Al 31 de diciembre, se presenta el siguiente detalle.

| | | <u> 2019</u> | | <u> 2018</u> |
|---|----------------|---------------|----|--------------|
| LLOYD's Sindicate | # | 529.857.057 | # | 51.554.992 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | d | 7.193.799 | | 8.388.186 |
| Barents Re Reinsurance Company Inc. | | 1.973.406 | | 0 |
| Chubb Limited | | 105.499.249 | | 39.338.803 |
| Reaseguradora Patria | | 0 | | 27.792.643 |
| Swiss Reinsurance America Corporation | | 0 | | 162.269.300 |
| Odyssey Re | | 0 | | 11.162.368 |
| Navigators Insurance Company | | 0 | | 23.433.010 |
| Nationale Borg Reinsurance NV, Netherlands | | 0 | | 23.433.010 |
| Inter Hannover | | 0 | | 3.221.911 |
| International General Insurance | | 0 | | 9.096.913 |
| Active Capital Reinsurance, Ltd | | 50.950.187 | | 4.086.125 |
| Houston Casualty | | 14.107.062 | | 0 |
| Korean Re | | 14.820.045 | | 0 |
| New India | | 81.825.215 | | 0 |
| Ironshore | | 63.113 | | 0 |
| Tokio Marine Klin | | 26.163.671 | | 0 |
| Liberty Mutual Insurance Company | | 56.935.405 | | 0 |
| General Insurance Corporation Of India | | 13.425.346 | | 0 |
| Hannover Re Xis | | 141.645.806 | | 0 |
| Mapfre Re – España | | 20.121.004 | | 0 |
| Lloyds Syndicate Rokstone | | 111.101.455 | | 0 |
| Irb Brasil | | 25.705.925 | | 0 |
| Lloyds Syndicate Geo Specialty | | 40.275.886 | | 0 |
| | Total ¢ | 1.241.663.631 | ¢. | 363.777.261 |

Nota 17. Obligaciones con asegurados, agentes e intermediarios

- Por obligaciones con asegurados: corresponden a la suma recibida de parte de asegurados, acreditados como primas en depósito, que serán aplicadas en la cancelación de próximos vencimientos de primas. El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es cero ya que no se contabilizaron operaciones de esta índole.
- Por obligaciones con agentes e intermediarios: representan la provisión de las comisiones adeudadas a los intermediarios, la cual está sujeta al cobro de las pólizas correspondientes, sobre el monto de las primas pendientes de cobro. El saldo al 31 de diciembre de 2019 es de ¢122.272.128 y al 31 de diciembre de 2018 de ¢346.015.915.

Nota 18. Ingresos diferidos

Corresponde a las sumas por cobrar y obligaciones por pagar a la compañía reaseguradora, que se deriva de la participación proporcional en los siniestros y las primas por reaseguro cedido respectivamente. Al 31 de diciembre presentan el siguiente detalle:

| | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|---|----------|-------------|----------|-------------|
| Comisiones diferidas de contratos de reaseguro cedido y | | | | |
| retrocedido | # | 1.825.300 | # | 777.976.044 |
| Otros ingresos diferidos | _ | 27.701.558 | _ | 102.175.585 |
| Total | # | 29.526.858 | # | 880.151.629 |

Nota 19. Capital Social

Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No.11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No.8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades de Seguros Generales de tres millones de unidades de desarrollo (UD3.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2019, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢2.751.693.000 (a un valor de 917.2310 por cada UD).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social autorizado, suscrito y pagado de Oceánica está compuesto por 11,307,704 acciones comunes con un valor nominal de 1 unidad de desarrollo equivalentes a de ¢10,174,340,277, convertidos a un tipo de cambio histórico.

Las acciones comunes corresponden en un 100% a la compañía Ocean Fidus Holding SL. Adicionalmente, el 2 de octubre del 2018, mediante el oficio SGS-R-2150-2018 se autorizó un aumento del capital social que resultó en un monto de ¢2.828.814.702.

Suficiencia patrimonial

El CONASSIF, publicó el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros cuya última actualización data del 26 de marzo de 2019. Al 31 de diciembre de 2019, el cálculo del capital base para Oceánica, realizado de acuerdo con la normativa cumple con el requerimiento de capital base requerido. El índice de suficiencia patrimonial de Oceánica asciende a 1.42 al 2019 (1.54 en el año 2018).

Nota 20.A. Aportes patrimoniales no capitalizados

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Compañía cuenta con aportes patrimoniales extraordinarios por la suma de ¢119.839.530 y ¢2.372.409.530, respectivamente. Dichos aportes fueron realizados por los socios para la operación de la empresa.

Nota 20. B. Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2019, el monto de reserva es por ¢5.332.494, al 31 de diciembre del 2018 no existía constitución de esta reserva.

Nota 21. Ingresos por primas

Los ingresos por primas netas (netas de extornos y anulaciones), al 31 de diciembre, fueron:

| | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------|----------------|
| Automóvil (a) | # | 6.351.539.054 | # | 9.466.753.475 |
| Marítimo | | 66.206.342 | | 71.383.255 |
| Aviación | | 20.267.157 | | 46.643.368 |
| Mercancías Transport. | | 139.585.211 | | 157.525.402 |
| Incendio y líneas aliadas | | 3.430.218.653 | | 1.864.594.416 |
| Otros daños a los bienes | | 404.867.512 | | 453.449.818 |
| Responsabilidad Civil | | 532.424.521 | | 305.745.094 |
| Caución | | 953.485.809 | | 963.766.760 |
| Seguro directo, pérdidas pecuniarias | | (2.400) | | 455.007 |
| | Total ¢ | 11.898.591.859 | # | 13.330.316.595 |

(a) Para el año 2019 la disminución de los ingresos por primas en los seguros de automóviles se debe principalmente a una estrategia de mercadeo mediante la cual la Gerencia realizó cambios importantes al perfil del producto "seguros automóviles", y no se renovaron las primas de aquellos clientes que presentaban una siniestralidad mayor a la esperada.

Nota 22. Ingresos por siniestros y gastos recuperados por reaseguro cedido y retrocedido

El detalle de esta partida al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|---------------------------|----------|---------------|----------|---------------|
| Automóvil | # | 2.743.574.496 | # | 3.705.738.661 |
| Incendio y líneas aliadas | | 155.342.319 | | 838.725.711 |
| Otros daños a los bienes | | 162.376.340 | | 78.680.604 |
| Responsabilidad Civil | | 8.011.920 | | 4.444.449 |
| Caución | | 11.255.895 | _ | 1.105.533.263 |
| | Total ₡ | 3.080.560.970 | # | 5.733.122.688 |

Nota 23. Gastos por prestaciones

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> | | |
|---|----------|-------------------------------------|-----------------------------|--|--|
| Automóvil Aviación | # | 5.185.297.126 ((841.431) | 5.918.921.082 | | |
| Mercancías Transport. | | 187.495.831 | 60.822.200 900.412.128 | | |
| Incendio y líneas aliadas Otros daños a los bienes | | 209.007.098 260.622.766 | 186.706.559 | | |
| Responsabilidad Civil Caución | | 63.849.626 6.908.921 | 27.759.864 1.113.888.055 | | |
| Perdidas pecuniarias | | 222.890 | 109.300 | | |
| | Total # | 5.912.562.826 ¢ | 8.208.619.188 | | |

Nota 24. Gastos por primas cedidas

El detalle de la partida de gastos por primas cedidas al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | 2019 | 2018 | |
|---------------------------|--------|---------------|----------|---------------|
| Automóvil | ¢ | 5.185.297.126 | Œ | 5.918.921.082 |
| Aviación | 44 | (841.431) | ₩ | 0.518.521.002 |
| Mercancías Transport. | | 187.495.831 | | 60.822.200 |
| Incendio y líneas aliadas | | 209.007.098 | | 900.412.128 |
| Otros daños a los bienes | | 260.622.766 | | 186.706.559 |
| Responsabilidad Civil | | 63.849.626 | | 27.759.864 |
| Perdidas pecuniarias | | 222.890 | | 109.300 |
| Caución | | 6.908.921 | | 1.113.888.055 |
| Т | otal # | 5.912.562.826 | # | 8.208.619.188 |

Nota 25. Ingresos y gastos por ajustes en las provisiones técnicas

Comprende los ajustes realizados por variaciones en la provisión de prima no devengada y la porción cedida en reaseguro. El detalle al 31 diciembre es el siguiente:

| | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|--|----------|----------------|---|---------------|
| Ingreso por ajustes a las provisiones técnicas | | | | |
| Automóviles | # | 18.972.042.989 | # | 5.653.001.936 |
| Vehículos Marítimos | | 159.220.717 | | 92.433.636 |
| Aviación | | 83.146.914 | | 41.530.360 |
| Mercancías transportadas | | 425.212.959 | | 20.779.826 |
| Incendio y líneas aliadas | | 6.106.462.021 | | 1.583.950.158 |
| Otros daños a los bienes | | 952.179.070 | | 511.175.422 |
| Responsabilidad civil | | 889.756.005 | | 59.973.561 |
| Caución | | 4.064.802.797 | | 323.284.531 |
| Perdidas pecuniarias | | 220.652 | | 456.283 |
| | # | 31.653.044.124 | # | 8.286.585.713 |
| | | | | |
| Gasto por ajustes a las provisiones técnicas | # | 40 470 400 470 | | E 204 007 074 |
| Automóviles | # | 18.170.422.470 | ¢ | 5.391.007.874 |
| Vehículos Marítimos | | 159.448.380 | | 168.064.115 |
| Aviación | | 84.239.493 | | 30.199.503 |
| Mercancías transportadas | | 415.187.018 | | 190.645.383 |
| Incendio y líneas aliadas | | 6.143.101.649 | | 1.320.601.819 |
| Otros daños a los bienes | | 951.034.880 | | 234.769.833 |
| Responsabilidad civil | | 881.191.267 | | 107.665.708 |
| Caución | | 3.997.247.615 | | 426.238.670 |
| Perdidas pecuniarias | | 687.709 | | 458.680 |
| | | 30.802.560.481 | | 7.869.651.585 |
| Monto neto | ¢. | 850.483.643 | # | 416.934.128 |

Nota 26. Ingresos y gastos financieros

Al 31 de diciembre los ingresos y gastos financieros se detallan de la siguiente forma:

| | | | <u> 2019</u> | | <u>2018</u> |
|---|-------|----------|---------------|----------|---------------|
| Ingresos financieros | | | | | |
| Por depósitos a la vista en entidades financieras del país | | | 10.217.073 | | 6.699.145 |
| Por inversiones en instrumentos financieros en BCCR y e | en el | | | | |
| sector público no financiero del país | | | 393.565.079 | | 414.579.700 |
| Por inv. en inst. financieros en entidades financieras del país | | | 0 | | 7.148.858 |
| Productos por cartera de crédito vigente | | | 34.562.195 | | 0 |
| Dif. de cambio por otras cuentas por pagar y provisiones | | | 135.067.886 | | 342.540.574 |
| Dif. de cambio por disponibilidades | | | 42.916.055 | | 85.213.683 |
| Dif. de cambio por inversiones en instrumentos financieros | | | 242.012.270 | | 437.450.440 |
| Dif. de cambio por cuentas y comisiones por cobrar | | | 325.313.646 | | 88.452.337 |
| Otros ingresos financieros diversos | | | 232.730.147 | | 233.164.308 |
| | Total | # | 1.416.384.351 | # | 1.615.249.045 |
| | | | | | |
| Gastos financieros | | | | | |
| Por otras obligaciones a la vista con entidades financieras | | | 35.270.643 | | 6.438.019 |
| Diferencias de cambio por disponibilidades | | | 238.407.419 | | 261.697.921 |
| Diferencias de cambio por obligaciones con el público | | | 98.129.147 | | 2.681.210 |
| Dif. de cambio por inversiones en instrumentos financieros | | | 514.155.268 | | 5.012.757 |
| Dif. de cambio por cuentas y comisiones por cobrar | | | 106.890.656 | | 130.667.727 |
| Otros gastos financieros diversos | | | 8.275.716 | | 88.281 |
| | Total | # | 1.001.128.849 | # | 406.585.915 |

Nota 27. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, los gastos administrativos se detallan de la siguiente forma:

| | | <u>2019</u> | | | | į | 201 | | |
|------------------------------|----------|-------------|----------|----------------|----------|-------------------|----------|----------------|--|
| | | No técnico | | <u>Técnico</u> | | <u>No Técnico</u> | | <u>Técnico</u> | |
| Gastos de personal | | | | | | | | | |
| Sueldos y bonif. De personal | | | | | | | | | |
| permanente | # | 186.697.604 | # | 869.510.377 | # | 174.082.863 | # | 937.399.977 | |
| Viáticos | | 8.245 | | 1.567.673 | | 370.406 | | 2.675.178 | |
| Décimo tercer sueldo | | 15.508.792 | | 72.204.445 | | 14.481.434 | | 78.294.307 | |
| Vacaciones | | 0 | | 12.284.711 | | 1.009.253 | | 48.294.749 | |
| Cargas sociales patronales | | 50.830.000 | | 228.286.703 | | 45.773.849 | | 246.817.414 | |
| Gastos de representación | | 0 | | 45.368 | | 0 | | 0 | |
| Vestimenta | | 410.278 | | 2.403.310 | | 843.646 | | 4.917.518 | |
| Capacitación | | 1.373.665 | | 30.276.586 | | 2.856.847 | | 18.062.190 | |
| Seguros para el personal | | 4.289.459 | | 24.390.702 | | 4.746.649 | | 33.297.306 | |
| Mant. de bienes para uso | | | | | | | | | |
| personal | | 0 | | 4.000 | | 0 | | 90.723 | |
| Otros gastos de personal | | 40.324.435 | | 191.538.135 | | 23.756.287 | | 147.110.335 | |
| | | 299.442.478 | | 1.432.512.010 | | 267.921.234 | | 1.516.959.697 | |
| | | | | | | | | | |
| Gastos por servicios | | | | | | | | | |
| <u>externos</u> | | | | | | | | | |
| Servicio de computación | | 5.817.033 | | 33.850.914 | | 3.640.196 | | 21.619.180 | |
| Servicio de seguridad | | 4.579.158 | | 23.778.921 | | 3.675.000 | | 23.275.000 | |
| Servicio de información | | 45.395.787 | | 156.752.753 | | 2.392.840 | | 15.050.682 | |
| Servicio de limpieza | | 45.000 | | 514.000 | | 2.250 | | 368.625 | |
| Asesoría jurídica | | 0 | | 31.743 | | 353.053 | | 5.570.647 | |
| Auditoría externa | | 804.667 | | 4.559.777 | | 451.165 | | 2.556.639 | |
| Consultoría externa | | 1.482.565 | | 403.450.388 | | 1.125.746 | | 393.536.863 | |
| Servicios médicos | | 416.109 | | 9.119.008 | | 55.740 | | 7.387.861 | |
| Servicios de mensajería | | 0 | | 2.525.029 | | 78.966 | | 1.082.220 | |
| Calificación de riesgo | | 613.553 | | 3.476.801 | | 584.486 | | 3.312.083 | |
| Otros servicios contratados | | 52.053.411 | | 380.533.495 | | 57.202.066 | | 588.176.928 | |
| | # | 111.207.283 | # | 1.018.592.829 | # | 69.561.508 | # | 1.061.936.728 | |

| | 20: | <u>19</u> | 20: | 18 |
|--|-------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| | No técnico | <u>Técnico</u> | No técnico | <u>Técnico</u> |
| Gastos de movilidad y comunicación | | | | |
| Pasajes y fletes # | 692.015 | 9.029.117 | ₡ 219.027 ₡ | 13.120.660 |
| Seguros sobre vehículos | 193.417 | 1.096.031 | 192.104 | 1.088.590 |
| Mantenimiento, reparación y | 0 | | | |
| materiales para vehículos | | 13.623.399 | 158.434 | 9.036.106 |
| Alquiler de vehículos | 0 | 3.787.037 | 0 | 1.219.424 |
| Depreciación de vehículos | 1.456.096 | 8.251.210 | 1.434.829 | 8.130.697 |
| Teléfono, telex, fax | 3.994.173 | 28.695.600 | 2.483.308 | 19.752.866 |
| Otros gastos de movilidad y | 4.885.208 | | | |
| comunicación | | 37.335.377 | 6.198.878 | 40.606.560 |
| _ | 11.220.909 | 101.817.771 | 10.686.580 | 92.954.903 |
| Gastos de infraestructura | | | | |
| Mant y reparación de inmuebles, | | | | |
| mobiliario y equipo, excluyendo | | | | |
| vehículos | 2.434.170 | 14.201.626 | 2.006.763 | 10.914.870 |
| Agua y oporgía eláctrica | 2.434.170 | 12.617.948 | 2.577.095 | 14.603.539 |
| Agua y energía eléctrica Alquiler de inmueble | 31.856.867 | 270.897.051 | 27.477.758 | 119.327.229 |
| Aidulier de l'illideble | 31.630.607 | 270.837.031 | 27.477.738 | 113.527.229 |
| Alquiler de muebles y equipo | 498.047 | 9.271.098 | 383.312 | 10.354.861 |
| Depreciación de inmuebles, | | | | |
| mobiliario y equipo excepto | | | | |
| vehículos | 5.832.919 | 33.053.204 | 5.845.630 | 33.112.824 |
| | 42.817.666 | 340.040.927 | 38.290.558 | 188.313.323 |
| <u>Gastos generales</u> | | | | |
| Otros seguros | 5.937 | 3.693.618 | 1.683.172 | 3.891.179 |
| Amortización de otros cargos | | 4 074 454 | | 23 705 404 |
| diferidos | 0 | 4.271.451 | 172.704 | 32.785.491 3.736.566 |
| Papelería, útiles y materiales | 2.363 | 1.820.609 | 173.784 | |
| Gastos legales | 6.006.522 | 384.674.415 | 3.174.692 | 255.480.821 |
| Suscripciones y afiliaciones | 2.770.180 | 16.606.820 | 2.111.950 | 12.944.072 |
| Promoción y publicidad | 2.874.270 | 79.497.325 | 1.693.876 | 236.023.204 |
| Gastos de representación | 9.623.759 | 104.212.344 | 312.054 | 87.827.445 |
| Amortización software | 7.174.171 | 39.950.970 | 9.377.145 | 53.137.155 |
| Gastos por materiales y suministros | 2.799.169 | 17.096.808 | 3.119.399 | 19.914.636 |
| Gastos de afiliación a org. nacionales | _ | | | |
| y extranjeras | 0 | 102.277 | 398.237 | 2.357.632 |
| Multas por procedimientos | 0 | C4 700 | 11 700 | <i>C</i> 2 0E0 |
| administrativos | 31.256.371 | 54.780 651.981.417 | <u>11.288</u> 22.055.597 | 63.958 708.162.159 |
| Takal maskas administratives | | | | # 3.568.326.810 |
| Total gastos administrativos | 495.944.707 | 3.544.944.954 | 408.515.477 | 4 3.308.328.810 |

Nota 28. Contingencias

a. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones de impuestos que se presenten a futuro y durante un rango de cinco años estarán a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. De acuerdo con lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, las autoridades fiscales están facultadas para determinar la cuantía de las obligaciones fiscales atendiendo la realidad económica de las transacciones y no la forma jurídica. Consecuentemente, la compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por gastos no aceptados para fines fiscales o ingresos gravables que pudieran determinar las autoridades fiscales, y sobre cualquier activo que se pueda ver afectado por esta situación.

b. Cargas sociales

Las remuneraciones pagadas están sujetas a revisión por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Los criterios utilizados para la determinación de las remuneraciones sujetas a cargas sociales adoptadas por la compañía pueden diferir de aquellos que aplican las autoridades de la CCSS, quienes aplican criterios muy amplios en la definición de lo que son pagos a empleados afectos a cargas sociales.

Nota 29. Administración integral de riesgos

La Compañía debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta. El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

En función de lo anterior, se deben implementar las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que le permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional. La entidad aseguradora buscará controlar como mínimo los siguientes riesgos generales de las actividades financieras:

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de crédito
- Riesgo operativo

A continuación, se presenta en detalle las medidas implementadas por la Compañía, con el objetivo de medir y cuantificar los riesgos indicados anteriormente:

a. Sobre el riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para mitigar el riesgo de liquidez, la institución mide, evalúa y da seguimiento al riesgo que resulta de las diferencias entre los flujos de efectivo proyectados a distintas fechas tomando en cuenta los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito vigente, cuentas por cobrar, y bienes muebles e inmuebles) y pasivos (provisiones técnicas y cuentas por pagar) más líquidos.

Para cubrir el riesgo de liquidez, como parte de la política de inversión de la Compañía, parte de sus recursos económicos se mantienen en disponibilidades e invertidos a corto plazo con vencimientos no mayores a 6 meses, con el objetivo de disponer de estos de forma inmediata y hacer frente a eventuales erogaciones no planificadas. Estos fondos se presentan en la nota 4 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se componen de efectivo y fondos disponibles por ¢1.852.986.226 y ¢1.348.377.726, respetivamente.

b. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado está definido como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios, etc. y la medida que estos cambios afecten los ingresos de la compañía o bien sus instrumentos financieros. La adecuada administración de este riesgo debe permitir analizar y dar seguimiento a estos factores de riesgo, y determinar cómo afectan su portafolio de inversiones, así como medir su grado de sensibilidad a los cambios en estos factores.

En el Reglamento SUGESE 02-13 "Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros" del 1 de agosto de 2013, se establece el requerimiento de capital por riesgo de mercado, aplicando el valor en riesgo (VeR) a los instrumentos de renta fija y fondos cerrados de inversión. El reglamento mencionado tiene por objeto establecer las normas de valoración de activos y pasivos, los requerimientos del régimen de suficiencia de capital y solvencia, las provisiones técnicas, así como el régimen de inversión de los activos que los respalda.

Los instrumentos de renta fija y fondos cerrados de inversión, al 31 de diciembre de 2019 representan para este requerimiento de capital, la suma de ¢142.549.356.85 que corresponde al 3.14% del valor de mercado del total del portafolio de inversiones expuesto a esta metodología y al 31 de diciembre de 2018 representan la suma de ¢77.708.945,05, que corresponde al 1.32% del valor de mercado del total del portafolio de inversiones.

Oceánica de Seguros, S.A. Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en colones costarricenses)

De igual forma el Reglamento citado, establece dentro del requerimiento de capital por riesgo de mercado la aplicación de un 5% del valor contable para los fondos de inversión de mercado de dinero, donde en nuestro caso al cierre del 31 de diciembre de 2019 el requerimiento de capital respectivo asciende a ¢518.826 (¢3.341.394 al 31 de diciembre de 2018). El resultado obtenido indica, que la Compañía mantiene control desde el punto de vista de valoración de riesgo de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

| Inversiones | | | | | |
|---------------|-----|---------|---------------|---------|---------------|
| Disponibles | _ | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| para la Venta | ¢ ¯ | | 5.057.219.926 | | 5.057.219.926 |
| Inversiones | | | 20 | 18 | |
| Disponibles | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
| para la Venta | ¢ | | 5.979.117.479 | | 5.979.117.479 |

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

Sobre el riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio en sus activos y pasivos monetarios que se encuentren denominados en una moneda extranjera, principalmente el dólar estadounidense (US\$). Un detalle de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presenta seguidamente al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

| | | <u>2019</u> | 2018 |
|--|------|-------------|------------------|
| Saldo activos | | | |
| Disponibilidades | \$ | 3.039.354 | \$ 2.063.927 |
| Inversiones en valores | | 8.491.164 | 9.729.248 |
| Créditos vigentes | | 442.856 | 1.120.211 |
| Comisiones, primas y cuentas por cobrar | | 74.087 | 12.163.902 |
| Part. del reaseguro en las provisiones técnicas | | 12.236.041 | 1.364.596 |
| Otros activos | | 1.340.681 | 0 |
| Total activos | \$ | 25.624.183 | \$ 26.441.884 |
| | | | |
| Saldo pasivos | | | |
| Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento | | 637.593 | 530.872 |
| Cuentas y comisiones por pagar | | 600.817 | 599.861 |
| Provisiones técnicas | | 13.594.625 | 14.304.777 |
| Oblig. en cta cte con sociedades de reaseguro | | 2.178.013 | 601.892 |
| Obligaciones con agentes e intermediarios | | 13.437 | 257.325 |
| Otros pasivos | _ | 9.517 | 742.922 |
| Total pasivos | _ | 17.034.002 | 17.037.649 |
| Posición Monetaria neta USD | \$ _ | 8.590.181 | \$ 9.404.235 |

c. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponde a la posibilidad de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si la contraparte incumpliera sus obligaciones con la empresa. La Compañía deberá controlar la exposición, la calidad de la contraparte y las circunstancias del mercado o industria, así como determinar el valor de recuperación de los instrumentos financieros o contratos en evaluación. La valoración del riesgo de crédito es analizada por la administración y ha determinado a la fecha de cierre del periodo fiscal que dicha valoración encuentra dentro de los parámetros aceptables para la Compañía. Uno de esos parámetros es la antigüedad de las primas por cobrar a clientes que es la siguiente:

| | | <u>2019</u> | <u>2018</u> |
|--|---|--------------|---------------|
| Sin vencer | ¢ | 79.111.981¢ | 1.455.709.749 |
| 1 a 30 días | | 11.933 | 105.465.110 |
| 31 a 60 días | | 69.907 | 12.160.967 |
| 61 a 90 días | | 99.994 | 3.587.826 |
| A más de 90 días | | 23.542.083 | 63.512.709 |
| Total primas por cobrar (no vencidas y vencidas) | | 102.835.898 | 1.640.436.361 |
| Est. por deterioro de primas por cobrar | | (20.442.844) | (54.266.308) |
| | ¢ | 82.393.054¢ | 1.586.170.083 |

d. Riesgo operativo

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por factores humanos o externos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos. La valoración del riesgo de operativo es parte integral del cálculo del Requerimiento de capital y para los efectos, este se realiza en apego a la metodología establecida por SUGESE. Comprende entre otros el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Sobre el riesgo tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, aplicaciones, redes, y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios de seguros hacia los clientes de la institución.

Sobre el riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleve a cabo, o por el desconocimiento de funcionarios y/o empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables. La administración del riesgo legal requiere adecuar las políticas y procedimientos a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones judiciales o administrativas sean desfavorables.

Cuando sea requerido se debe desarrollar un reporte de estimación de pérdidas potenciales, con el fin de evaluar la probabilidad de resolución en los litigios en donde la institución participe como actora o demandante, de forma tal que proporcione una medida de las posibles pérdidas. Adicionalmente a los riesgos generales asociados a actividades financieras indicados en párrafos anteriores, la entidad aseguradora deberá controlar también el riesgo técnico de seguros mediante una gestión y administración adecuada del mismo contemplando como mínimo lo establecido en esta nota.

Nota 30. Administración de Riesgos de Seguros

La posibilidad de que el riesgo asegurado mediante un contrato de seguro se convierta en reclamo es parte del riesgo implícito del negocio que tienen las compañías aseguradoras. Dicho riesgo siempre está inmerso dentro de la operación y no es estimable en términos de tiempo y cantidad, pues siempre existirá la posibilidad de que los reclamos y pago de beneficios complementarios ocurran en cualquier momento y sean superiores a las cifras estimadas en las provisiones técnicas.

Existen factores que pueden incrementar los niveles de riesgo, los cuales aplican según la categoría y tipo del seguro que se suscriba, para ello las empresas aseguradoras establecen los mecanismos necesarios para realizar mediante la selección del riesgo los perfiles que asignará a cada producto como el fin de estimar las probabilidades de impacto y severidad que puedan presentarse y por ende la probabilidad de ocurrencia de los siniestros.

Bases Técnicas

Las compañías de seguros tienen la potestad de distribuir su riesgo mediante el reaseguro con el fin de disminuir su riesgo frente al asegurado y por ende la pérdida probable. La transferencia de este riesgo, implica también la cesión de primas que la compañía cede al reasegurador, las cuales deberán mostrarse en el estado de resultados en forma neta de extornos y cancelaciones.

Cálculo de provisiones técnicas

Las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 (SUGESE 02-13) del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros emitido por la SUGESE, el cual detalla los parámetros específicos para cada provisión, o bien por metodologías alternas autorizadas por el ente supervisor, como en nuestro caso respecto a la Provisión de Insuficiencia de Primas.

Evolución de la siniestralidad

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 se han constituido las provisiones técnicas necesarias establecidas para determinar los reclamos correspondientes a siniestros ocurridos.

Nota 31. Contingencias derivadas de las pólizas de caución

A. Caso de SINOCEM de Costa Rica, S.A.

El caso obedece a la suscripción de varias pólizas de caución donde el tomador de la póliza fue la empresa SINOCEM de Costa Rica, S.A., cuyo propietario y representante legal es el señor Juan Carlos Bolaños, y el asegurado el Banco de Costa Rica (BCR). Dichas pólizas forman parte de las garantías asociadas a préstamos en colones y dólares suscritos entre Banco de Costa Rica y la empresa SINOCEM de Costa Rica, S.A. con motivo de la importación de cemento de procedencia de la República Popular de China al país.

Dichas garantías buscan resarcir algún posible incumplimiento de SINOCEM de Costa Rica, S.A (tomador) ante el Banco de Costa Rica (acreedor); siendo que, para emisión de los contratos de seguros originales, Oceánica realizó análisis exhaustivos que fueron cumplidos satisfactoriamente en ese momento. Por otra parte, en caso de configurarse un siniestro sobre dichas pólizas, Oceánica cuenta con contragarantías que podría eventualmente ejecutar.

Adicionalmente, como parte de la dispersión de riesgo que gestiona Oceánica, las pólizas de caución indicadas se suscribieron mediante la figura de reaseguro cedido en su totalidad, con un reasegurador de primera línea. Este reasegurador, en caso de la configuración de un siniestro, será quien participe en la totalidad del siniestro incurrido. Posteriormente a la emisión de las pólizas citadas, durante el año 2017 surgieron una serie de cuestionamientos al Sr. Juan Carlos Bolaños, propietario de SINOCEM, y diferentes miembros del Banco de Costa Rica, los cuales fueron del conocimiento de la opinión pública por diversos medios.

Así mismo se estableció una comisión investigadora por parte de la Asamblea Legislativa por el otorgamiento de los préstamos indicados. Incluso el Ministerio Público investiga por el supuesto delito de peculado, a varios personeros del Banco de Costa Rica por el proceso de otorgamiento de esos préstamos, y al Sr. Juan Carlos Bolaños se le investiga por los supuestos delitos de peculado, tráfico de influencia, denuncia calumniosa y simulación de delito.

Por su parte, el 1 de diciembre del 2017 el BCR presentó ante Oceánica una gestión para ejecutar los certificados de caución (reclamo) por el incumplimiento de pago de SINOCEM de Costa Rica, S.A. (tomador); sin embargo, Oceánica mediante oficio remitido el 28 de diciembre del 2017 rechazó el reclamo y por ende la indemnización solicitada por el BCR. Esto en virtud de que al parecer existen actos dolosos y/o culposos, cometidos por el Sr. Juan Carlos Bolaños, representante legal de SINOCEM de Costa Rica S.A. (tomador) y por funcionarios del Banco de Costa Rica (asegurado), que han sido calificados por las autoridades como delitos y que son causas de exclusión establecidas en los contratos de seguros suscritos. Dichas causas se citan específicamente en la cláusula 10 incisos 1 y 2 de esos contratos.

Ante estos actos dolosos y/o culposos de las partes, Oceánica planteó, el pasado 29 de noviembre de 2017, una querella contra el Sr. Juan Carlos Bolaños por el supuesto delito de estafa y a la vez interpuso una acción civil resarcitoria con el objetivo de que se declare excluida su responsabilidad del pago de las pólizas del seguro de caución. Es claro que Oceánica, como empresa seria, que siempre cumple con sus obligaciones, será respetuosa y acatará lo que en definitiva resuelvan los Tribunales de Justicia ante estas dos acciones planteadas.

A la luz de todo lo anterior, la Administración ha realizado un análisis a conciencia de las pólizas de caución suscritas, la dispersión de riesgo aplicada producto de la cesión del reaseguro facultativo de las mismas, la calidad y calificación de riesgos del reasegurador involucrado, las contragarantías brindadas por SINOCEM de Costa Rica S.A. (tomador) y las gestiones judiciales que se han planteado por los actos dolosos y culposos de las partes; y a determinado que no prevé ninguna afectación patrimonial directa por este caso específico.

Efectos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019

Al 31 de diciembre de 2019 no existen montos relacionados asociadas a las pólizas de Sinocem de Costa Rica, S.A. Es importante agregar que la Administración considera que el reasegurador realizará el pago a Oceánica (en caso que corresponda) amparado en las condiciones del contrato de reaseguro que respalda la póliza originalmente suscrita y de igual forma Oceánica realizará el pago al Asegurado (en caso que corresponda) amparado en las condiciones del contrato de seguro, donde tanto las condiciones del contrato de reaseguro como del contrato de seguro están alineadas y en ningún caso cubren dolo y/o culpa grave.

Procesos legales relacionados

Por su parte Oceánica y como se mencionó anteriormente, ha establecido una querella y acción civil ante el Juzgado correspondiente y será este Tribunal quien decida la extinción o no de la indemnización, y es ese evento al que se apegará tanto Oceánica como el reasegurador para realizar cualquier pago. Conforme la respuesta del 18 de febrero de 2020 del asesor legal contratado por Oceánica, en las siguientes notas se presenta un resumen de los aspectos más importantes del estado actual de los procesos legales (lo referente a dicha respuesta se presenta en letra cursiva).

1. Proceso penal contra el señor Juan Carlos Bolaños número de expediente 17-000067-0033-PE (antes 16-000013-0033-TP)

Se presenta querella por delito de estafa contra Juan Carlos Bolaños Rojas, cédula de identidad 1-1037-0745. Asimismo, se presenta acción civil resarcitoria por el delito de estafa reprochado a Juan Carlos Bolaños Rojas. El hecho punible que se le atribuye al imputado surge de un seguro de caución que se le otorgó al señor Bolaños Rojas, en el cual se garantizaba el cumplimiento de la obligación de los pagos acordados entre Sinocem Costa Rica S.A. y Banco de Costa Rica (B.C.R.) bajo las condiciones del contrato para el respaldo del crédito utilizado para la compra de cemento en el extranjero.

El señor Bolaños realizó una serio de actos que imposibilitan el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato, tales como apoderarse del dinero devuelto (que había girado el B.C.R) por la empresa chica Sinobulding Materials Hong Kong Limited a Costa Rica por la compra de cemento que no compró, asimismo de dineros girados por el Banco a la Agencia Maritima Transmares Costa Rica, S.A. para el desalmacenaje de 15 toneladas métricas de cemento, que, a pesas de haber recibido el dinero de esa Agencia, tampoco des almacenó. Con esto violaba el contrato firmado con el B.C.R. e incumplía la necesidad de tener determinada cantidad de toneladas métricas de cemento, establecida contractualmente.

El señor Bolaños indujo a error a los funcionarios de Oceánica de Seguros S.A. al extender las pólizas de caución de cumplimiento de obligaciones de Bolaños a favor del Banco de Costa Rica, comprometiendo el patrimonio de la aseguradora. Su objetivo era que Oceánica de Seguros S.A. respondiera por él y sus empresas y comprometiera su patrimonio, mientras él no solamente carecía de voluntad de cumplir con sus obligaciones contractuales, sino que, con sus actos hacía imposible cualquier posibilidad de cumplimiento. Asimismo, el señor Bolaños estaba consciente de todo lo que hacía, pues ocultó a los funcionarios de Oceánica de Seguros S.A. la existencia de relaciones de tráfico de influencias con el gerente Mario Barrenechea del Banco de Costa Rica.

| Situación actual | Se presentó la querella y la acción civil resarcitoria en 29 de noviembre de 2017. Actualmente, el expediente se encuentra en fase de investigación (preparatoria) en la Fiscalía de Fraudes. En la mencionada etapa procesal se han realizado acciones en para obtener las pruebas pertinentes. En ese sentido, el Ministerio Público, se encuentra en espera de que, el Organismo de Investigación Judicial, rienda el respectivo informe policial, el fiscal a cargo de la investigación es el Lic. Carlos Castro Sojo. |
|-----------------------------------|---|
| | Actualmente, el expediente se encuentra en proceso de revisión por parte del Licenciado Castro Sojo a la espera de que éste ordene nuevas diligencias. |
| | Evaluación: La probabilidad de perdida es de un 10%. |
| Evaluación de los probables | Justificación: La prueba tiene un papel fundamental en la determinación de los hechos |
| resultados adversos | Pérdida o ganancia potencial |
| | US\$ 18,774,379 correspondientes a las pólizas de caución CAUC-807 por US\$ 9,510,000 y CAUC-943 por la suma de US\$9,264,379. |
| | CR¢990,965,483 correspondientes a las pólizas de caución CAUC-912 por la suma de CR¢387,766,560, CAUC-968 por la suma de CR¢422,420,589 y CAUC- 1158 por la suma de CR¢180,778,33 |
| Resultado | • En trámite. |
| Otra inf. | En escrito aparte se ejerce acción civil resarcitoria. Oceánica es el único sujeto privado que ha presentado querella y es un caso en el cual el Ministerio Público acusará también. |

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$29,824,292.78 el efecto neto de esta situación seria cero.

2. Proceso monitorio del Banco de Costa Rica número de expediente 18-000516-1765-CJ

Dado el incumplimiento de SINOCEM en el pago de los préstamos, el 1 de diciembre del 2017, el Banco de Costa Rica (BCR) procedió a ejecutar ante Oceánica de Seguros S.A. todos los certificados de caución suscritos. Oceánica de Seguros S.A., el 20 de diciembre de 2017, rechazó el reclamo y rechazó el pago de la indemnización de los seguros de caución.

Ante este proceso, esta representación, en la contestación, sostiene que Oceanica no le debe al (B.C.R) suma alguna. Sostiene que si alguien le debe algo al BCR es Sinocem y los imputados en el proceso penal que se está siguiendo en la Fiscalía contra Juan Carlos Bolaños Rojas y funcionarios del propio BCR. Se establecen la excepción de competencia, donde dado que la relación entre las partes deviene de un contrato de seguro, su naturaleza es distinta a un título ejecutivo.

Asimismo, se argumenta que, por la materia, es decir, seguros, en el contrato se establece para la resolución de disputas la vía arbitral. También se establece excepción de territorio, donde el juzgado competente. En la contestación de la demanda se solicita que se declare sin lugar la demanda y se condene en costas procesales y personales a la demandante.

| Situación | Mediante resolución de las 11:27 horas del 13 de marzo de 2018, el Juzgado Especializado de Cobro declara inadmisible la demanda por no cumplir con los documentos presentados con los requisitos del proceso monitorio. Ante ello, el BCR presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio el 19 de marzo de 2018, y solicita que se proceda con la admisión de la demanda. |
|-------------------------------------|---|
| actual | Mediante escrito presentado el 2 de abril de 2018, se solicita por parte de Oceánica de Seguros S.A. que se deniegue la revocatoria planteada y que se inadmita la demanda interpuesta en contra de Oceánica. Desde el 10 de agosto de 2018 se encuentra en el Tribunal Primero Civil en resolución de la apelación. Está por resolverse sobre estos recursos. Mediante resolución №760-1C- de las 15:31 horas del 22 de julio de 2019 del Tribunal Primero de Apelación Civil de San José, se confirmó la resolución apelada |
| Evaluación de los | Evaluación: La probabilidad de perdida es de un 10%. |
| probables resultados Adversos | Justificación: Existe un factor probatorio que afecta la resolución de la controversia |
| | Pérdida o ganancia potencial: CR¢13,825,750,403.36. |
| Resultado | • En trámite. |

Oceánica de Seguros, S.A. Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en colones costarricenses)

| Otra especf. | Revisadas las publicaciones recientes en medios nacionales, se determinó que lo indicado en el presente informe es correcto en cuanto a la resolución judicial y la posición de Oceánica de Seguros, S.A. |
|-----------------|---|
| езрец. | • El proceso penal que se refiere en este informe es el número 17-000067-0033- PE. |
| | Se ganó en primera y segunda instancia el proceso de cobro judicial planteado por Banco de Costa Rica. |

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$29,824,292.78 el efecto neto de esta situación seria cero.

B. Caso de Hidrotárcoles S.A. y la Constructora Sánchez Carvajal S.A

Conforme la respuesta del 18 de febrero de 2020 del asesor legal contratado por Oceánica (lo relacionado con la respuesta se presenta en letra cursiva) comentó lo siguiente:

Ejecución de garantía de cumplimiento de seguro de Caución. Expediente 18-008684-1027-CA

En el presente proceso, Oceánica de Seguros S.A. es parte de la relación jurídica material en cuanto a la garantía de cumplimiento, que en este caso es un seguro de caución. Este seguro de caución tiene como tomador a la sociedad Hidrotárcoles S.A. y la Constructora Sánchez Carvajal S.A. El ICE realiza un reclamo del seguro de caución por un supuesto incumplimiento por parte Hidrotárcoles por incumplir la fecha garantizada para el inicio de la operación comercial del proyecto para el cual contrató a la empresa (Compra de bloques de potencia hidroeléctricos de hasta SOW).

Sin embargo, el incumplimiento del cual hace referencia el ICE no se ha dictado por una autoridad judicial competente para ello. Asimismo, no se siguió el debido proceso legal para la ejecución de la garantía de cumplimento. Se alegan dos razones. En primer lugar, existe una cláusula penal que, ante un incumplimiento, se deben cobrar multas a la empresa encargada del proyecto. En el presente proceso, ello no se dio. Luego de agotada dicha fase, se debe dirigir a la garantía de cumplimiento. En todo ese proceso, se le debió dar audiencia a Oceánica de Seguros, según los presupuestos contractuales y legales.

La parte actora solicita se proceda a depositar a su favor el monto integro de la garantía de cumplimiento por la suma de 1,904,170.56 dólares americanos. Asimismo, solicita se condene a la demandada al reconocimiento de lo dejado de percibir por concepto de intereses en bolsa que podrían haberse generado por la suma de 85,687.68 dólares americanos. Además, se condene al pago de intereses legales e indexación de los montos en cuestión. De la misma forma, se condene a la demandada al pago de las costas de la acción.

Dentro del mismo procedimiento se estableció reconvención. En ella se solicita inoponibilidad en perjuicio de Oceánica de Seguros S.A., de la resolución Administrativa emitida por el ICE, que declaró la resolución del contrato suscrito entre el ICE e Hidrotárcoles. Se solicita se declare que el ICE ejecutó los certificados de caución sin haber ejecutado la cláusula penal. Que el ICE no notificó a Oceánica de Seguros S.A. de los hechos en el plazo correspondiente. Que el ICE provocó el siniestro y que no veló por que el riesgo no se agravara. De la misma forma se solicita se declare que el ICE incumplió el contrato, la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros. Asimismo, dado que el ICE incumplió el contrato, Oceánica queda liberada de su obligación de garantía.

Situación actual

- En fecha 7 de noviembre de 2018 se realizó contestación de la demanda. Asimismo, se estableció reconvención en contra del Instituto Nacional de Seguros
- Con fecha 10 de diciembre de 2018 Hidrotárcoles presenta Coadyudancia en favor de Oceánica de Seguros.
- Mediante escrito presentado por la parte actora, esta solicita proceder con deposito en las cuentas del juzgado correspondiente el Certificado a Primer Requerimiento (Seguro de Caución).
- Mediante resolución de las 14:28 horas del 12 de diciembre de 2018, se pone en conocimiento de las partes el escrito de coadyuvancia presentado por la empresa Hidrótarcoles S.A. Asimismo, se le solicita a la actora aclarar si está solicitando una medida cautelar.
- Mediante resolución de las 13:25 horas del 14 de diciembre de 2018, se convoca a la audiencia preliminar el martes 12 de marzo de 2019 a las 13':30 horas.
- Mediante escrito presentado por el Instituto Nacional de Seguros el 17 de diciembre de 2018, este realiza contestación a la reconvención.
- Mediante otro escrito presentado por el Instituto Nacional de Seguros el 17 de diciembre de 2018, este realiza una solicitud de una medida cautelar provisionalísima intraprocesal.
- Por medio de la resolución de las 7:36 horas del 18 de diciembre de 2018, el Tribunal rechaza la medida cautelar en el carácter provisionalísimo, toda vez que no se observa una situación especial y urgente que justifique su adopción.
- Mediante escrito presentado por la parte actora el 18 de diciembre de 2018, esta solicita se rechace la petición de Hidrotárcoles S.A. de ser admitido como coadyudante.
- Mediante escrito presentado el 18 de diciembre de 2018, la parte actora presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto en el auto dictado a las 7:36 horas del 18 de diciembre de 2018 (la denegatoria de la medida cautelar).
- Mediante escrito presentado por esta representación el día 20 de diciembre de 2018 se alega representación defectuosa, dado que la señora Dafue Sánchez Aguirre, apoderada del Instituto Costarricense de Electricidad, no tienen capacidad procesal, ya que no le fue otorgado poder por parte del señor Carlos Cerdas Delgado (apoderado judicial del Instituto Costarricense de Electricidad). Asimismo, no consta en el expediente documentación alguna que faculte al señor Cerdas Delgado para otorgar poderes especiales judiciales.
- Mediante resolución de las 10:39 horas del 21 de diciembre de 2018; se rechaza el recurso de revocatoria planteado por Ja parte actora. Vista la apelación planteada, la eleva al superior.
- Por medio de escrito presentado por esta representación el 7 de enero de 2019, se manifiesta sobre la medida cautelar solicitada, de acuerdo con la resolución de las 7:36 horas del 18 de diciembre de 2018, solicitando que sea denegada.

- Mediante escrito presentado por esta representación el 8 de enero de 2019, se reitera alegación de defectuosa representación, asimismo se realiza manifestación sobre la contestación que hace la reconvenida a los hechos de Ja reconvención y sobre las alegaciones de la reconvenida para entender que la reconvención es improcedente. Se solicita que se rechace la excepción de falta de derecho que se declare con lugar en todos sus extremos la reconvención formulada y las costas de dicha reconvención.
- Mediante escrito presentado el 29 de enero de 2019 por la sociedad Hidrotárcoles Sociedad Anónima, esta presenta una coadyuvancia pasiva a favor de la demandada, con relación a nuevo documento no conocido al momento de interponer la coadyuvancia, el cual resulta de importancia para determinar la nulidad absoluta que deberá recaer sobre las actuaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (I.C.E).
- En fecha 12 de marzo de 2019, se llevó a cabo la audiencia preliminar del presente proceso.
- Mediante escrito presentado el 15 de marzo se responde a resolución oral dictada en la audiencia preliminar de las 13:45 horas del 12 de marzo de 2019 y se expresa que, esta representación no solicitará la acumulación de procesos 18-011428- 1027 que estableció el Banco Nacional contra el Instituto Costarricense de Electricidad y el 15-006491-1027-CA de Hidrotárcoles contra el Instituto Costarricense de Electricidad I.C.E. pues se considera que no existe conexidad entre los procesos.
- De igual forma, los representantes del Instituto Costarricense de Electricidad mediante escrito presentado el 15 de marzo de 2019 no consideran que sea procedente la acumulación de procesos en el presente litigio.
- Mediante escrito presentado el 15 de marzo de 2019, la representación de Hidrotárcoles solicita al Tribunal sea acogida la coadyuvancia pasiva planteada. Asimismo, sobre la acumulación de procesos, manifiesta que no es posible esta, debido a que el objeto y pretensiones del proceso 18-008684-1027-CA difiere del objeto y pretenciones con los otros procesos.
- El 21 de marzo de 2019 se presentó prueba adicional por parte de Hidrotárcoles.

| | Evaluación: La probabilidad de pérdida es de quince por ciento. |
|-----------------------------------|--|
| Evaluación de los probables | Justificación: El reclamo es improcedente, dado que, ante este tipo de seguros, la compañía debe de seguir los procesos internos de la aseguradora. Lo cual no se dio en el presente caso. |
| resultados adversos | Pérdida o ganancia potencial: US\$ 1,990,000 más intereses legales. |
| Resultado | • En trámite. |
| Otra Especif. | • Ninguna |

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$5.130.068 el efecto neto de esta situación seria cero.

• Ejecución de garantía de cumplimiento: Seguro de Caución. Expediente: 19-007376-1027-CA.

En el eventual proceso, Oceánica de Seguros S.A. sería parte de la relación jurídica material en cuanto a la garantía de cumplimiento, que en este caso es un seguro de caución. Este seguro de caución tiene como tomador a la sociedad Hidrotárcoles S.A.

El BNCR realiza un reclamo de los seguros de caución por un supuesto incumplimiento por parte Hidrotárcoles por incumplir con el contrato de crédito otorgado. Sin embargo, el incumplimiento del cual hace referencia el BNCR no se ha dictado por una autoridad judicial competente para ello. Asimismo, no se siguió el debido proceso legal para la ejecución de la garantía de cumplimento. Se rechazó el reclamo de los seguros de caución. Se está a la espera del eventual proceso contencioso administrativo.

| | Evaluación: La probabilidad de pérdida es de 10%. |
|---|--|
| Evaluación de los probables resultados adversos | Justificación: En el presente asunto hemos sido informados de parte de Oceánica que existen reaseguros, mediante los cuales se ha recolocado el riesgo de las pólizas de seguros. De tal modo que en caso de que correspondiere algún pago, Oceánica trasladaría tal cobro a los reaseguradores, situación que hace que la eventual pérdida no sea contra el patrimonio de Oceánica. |
| | • Pérdida o ganancia potencial: US\$ 15,560,133.00 más intereses legales. |
| Resultado | • En trámite. |
| Otra Especificac ión | Ninguna |

Conforme lo anterior, la Administración considera que por el monto reasegurado por US\$15,169,133 el efecto neto de esta situación seria cero.

Nota 32: Otras cuentas de orden por cuenta propia deudora

El detalle de la partida de otras cuentas de orden al 31 de diciembre es el siguiente:

| | | <u>2019</u> | | <u>2018</u> |
|---|---|-------------------|----------|--------------------|
| CONTRATOS POR POLIZAS DE SEGURO VIGENTES | | | | |
| Seguro directo, Automóvil | # | 4.229.407.782.294 | # | 8.249.438.932.576 |
| Seguro directo, Vehículo Marítimo | | 5.389.959.232 | | 6.466.973.000 |
| Seguro directo, Aviación | | 5.187.819.000 | | 14.082.287.000 |
| Seguro directo, Mercancías Transport. | | 31.930.450.018 | | 505.102.746.809 |
| Seguro directo, Incendio y líneas aliadas | | 3.235.283.008.016 | | 3.304.947.706.859 |
| Seguro directo, Otros daños a los bienes | | 135.241.354.834 | | 175.537.194.317 |
| Seguro directo, Responsabilidad Civil | | 171.087.031.869 | | 157.566.777.823 |
| Seguro directo, Caución | | 69.194.740.332 | | 55.963.844.942 |
| Seguro directo, Perdidas pecuniarias | _ | 60.309.231 | | 0 |
| Total | # | 7.882.782.454.826 | # | 12.469.106.463.326 |
